

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2010**

Presidencia del C. Diputado Rafael Calderón Jiménez

(11:35 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 39 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el apartado de Gaceta Parlamentaria.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se Inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 14 de octubre de 2010

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Uno de las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Abasto y Distribución de Alimentos, por el que solicitan prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
- 5.- Uno de las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Gestión Integral del Agua, por el que solicitan prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
- 6.- Uno de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Asuntos Político Electorales, por el que solicitan prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
- 7.- Uno de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Notariado, por el que solicitan prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
- 8.- Uno de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad y Género, por el que solicitan prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
- 9.- Uno de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, por el que solicitan prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
- 10.- Uno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
- 11.- Uno de la Comisión de Transparencia de la Gestión, por el que solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.

12.- Uno de la Comisión de Gobierno por el que da respuesta a un asunto.

13.- Uno de la Cámara de Diputados por el que hace del conocimiento de esta Soberanía un asunto aprobado por dicho órgano.

14.- Catorce de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, mediante los cuales remite respuestas a diversos asuntos.

Acuerdos

15.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se modifica la fecha, hora y formato de las comparecencias de los titulares de la Consejería Jurídica y las Secretarías de Protección Civil, Cultura y Turismo del Gobierno del Distrito Federal, durante el primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

Dictámenes

16.- Dictamen respecto de la designación de la Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Derechos Humanos.

Iniciativas

17.- Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal y Código de Procedimientos Penales, ambos para el Distrito Federal, que remite el diputado Julio César Moreno Rivera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Protección a las Víctimas del Delito de Secuestro para el Distrito Federal, que remite el diputado Julio César Moreno Rivera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19.- Iniciativa de Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, que presenta la diputada Rocío Barrera Badillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Civil, del Código de Procedimientos Civiles, de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños y la Ley Orgánica del Tribunal

Superior de Justicia, todas del Distrito Federal, que presenta el diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21.- Iniciativa de decreto por el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, que presenta la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

22.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos y se deroga el artículo 28 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Distrito Federal, que presenta el diputado Octavio Guillermo West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

23.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 fracción XI de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presenta la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona a diversos artículos de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos, que presenta la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo a la fracción IV, así como a las fracciones VIII, IX, X, XI y XII del artículo 444 del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1151 fracción I del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 10 de la Ley de Seguridad Privada, se recorre la fracción XVII a fracción XVIII de dicho precepto, que presenta la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 16, 23 y 25 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Distrito Federal, que presenta la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan dos párrafos al artículo 349 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 200 y se adicionan cuatro párrafos del Código Penal del Distrito Federal, y se adicionan los párrafos tercero y cuarto al dicho precepto, que presenta la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Adopciones para el Distrito Federal, que presenta la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

32.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 200 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona el artículo 410 G al Código Civil para el Distrito Federal y los artículos 939 bis, 939 ter y 939 quater al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta el diputado Octavio Guillermo West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

34.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 17 y el artículo 85 de la de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se modifica la denominación de la sección 2, se adiciona el artículo 10 bis y se reforman los artículos 12 y 15 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Mauricio Tabe Echartea, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

35.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona al artículo 282 del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36.- Iniciativa con proyecto de decreto que se expide la Ley de Desayunos Escolares Nutritivos para las escuelas públicas del nivel básico del Distrito Federal, que presenta la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37.- Iniciativa de reforma y adiciones a diversos artículos de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

38.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los gobiernos de los Estados de México y del Distrito Federal, a considerar la institución de un organismo denominado Sistema Metropolitano del Valle de México, que presenta el diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, para que presente un informe pormenorizado sobre el avance en la atención de las observaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación en torno a la falta de técnicas para la ejecución eficiente y con calidad de los programas de vacunación en el Distrito Federal, así como de las acciones implementadas para no repetir las deficiencias, que presenta el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

40.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que no se renueven las concesiones a las empresas que participan en la cobranza del agua de la Ciudad de México, hasta que se informe a las Comisiones de Gestión Integral del Agua y de Hacienda de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre el costo-

beneficio de su desempeño, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41.- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno y a las unidades administrativas correspondientes a cumplimentar las disposiciones administrativas de este órgano de gobierno, que presenta el diputado Guillermo Sánchez Torres a nombre de diversos diputados integrantes de los distintos grupos parlamentarios representados en esta Asamblea Legislativa.

42.- Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta atentamente a José Angel Avila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal y Francisco Bojórquez Hernández, Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a informar a este órgano legislativo el estatus de los apoyos económicos destinados a las personas afectadas directamente por las obras de construcción de la Línea 12 del Metro *línea dorada* previstos en el fondo constituido para tal efecto, para que difundan públicamente, a través de sus respectivos portales de Internet, la información relativa a los alcances del programa, así como los lineamientos y formatos que se emplean para solicitar los citados apoyos, y exhorta atentamente a Fernando José Aboitiz Saro, Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, y a Manuel Mondragón y Kalb, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, a colocar la señalización vial y a realizar operativos viales y de seguridad que coadyuven a una mejor circulación y seguridad en avenida Universidad, derivado de su cierre por la construcción de la citada Línea 12, que presenta el diputado Fernando Rodríguez Doval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

43.- Con punto de acuerdo para exhortar al Oficial Mayor y al Secretario de Finanzas ambos del Distrito Federal, para que presenten a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el informe anual al que se refieren los artículos 4 y 11 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, que presenta el diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

44.- Con punto de acuerdo en el cual se exhorta a la Administración Pública del Distrito Federal y a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de

Juventud y Deporte, relativa a las instalaciones deportivas que deben transferirse al Instituto del Deporte del Distrito Federal para la detección, promoción y conformación de centros deportivos de alto rendimiento, así como presupuesto suficiente para el impulso y desarrollo del deporte masivo, que presenta el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

45.- Con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados para que en su debate sobre el presupuesto, en lo referente al endeudamiento para el Distrito Federal, sean respetados los montos requeridos por el Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46.- Con punto de acuerdo para que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura organice un concurso en la categoría infantil, juvenil y edad libre de calaveritas alusivas a los personajes de la Revolución Mexicana en conmemoración al Centenario de la Revolución, que presenta la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la propia Asamblea a considerar en el próximo Presupuesto de Egresos del Distrito Federal recursos suficientes y etiquetados para la óptima operación del Centro de Trasplantes del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

48.- Con punto de acuerdo relativo a los ministerios públicos de la delegación Iztacalco, que presenta la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

49.- Con punto de acuerdo a través del cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Procuraduría General de Justicia, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a la Secretaría de Turismo, a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, a la Secretaría de Educación, a la

Secretaría de Salud, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todos ellos del Distrito Federal, y a los 16 órganos político administrativos, al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a la Comisión Interinstitucional para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, Abuso Sexual y Explotación Sexual Comercial Infantil, a que remitan a esta honorable Asamblea Legislativa un informe de las acciones que han llevado a cabo para erradicar la trata de personas el abuso sexual y la explotación sexual infantil, que presenta el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

50.- Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Hacienda y Crédito Público, maestro Ernesto Cordero Arroyo, al Secretario de Comunicaciones y Transportes, maestro Juan Francisco Molinar Horcasitas, al Director General de Caminos y Puentes, licenciado José Guadalupe Tarsicio Rodríguez Martínez, a la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados federal, presidida por el diputado Francisco Javier Martín Gil Ortiz para que se establezcan mesas de análisis y estudio con la finalidad de reducir los costos de peaje que pagan los usuarios de motocicletas en las carreteras y autopistas de cuota del territorio nacional, que presenta el diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

51.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y a la Secretaría de Desarrollo Económico, para revisar el Reglamento de Mercados del Distrito Federal y actualizar términos y necesidades de los mismos, que presenta la diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza.

52.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Económico a rescatar los mercados públicos del Distrito Federal como parte de la convivencia social, que presenta la diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza.

53.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal que informe a esta Asamblea Legislativa las acciones y programas implementados a fin de brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes en desamparo, que presenta la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

54.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ingeniero Ramón Aguirre Díaz, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones al personal que labora en dicha dependencia para que desistan del acoso a deudores de agua en el Distrito Federal, cuyos domicilios son señalados con grandes avisos amarillos que los ubican como deudores, que presenta la diputada Claudia Elena Aguila Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

55.- Con punto de acuerdo por el que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Gobierno del Distrito Federal a adoptar medidas pertinentes con el fin de preparar e instruir a sus dependencias, proyectos y prospectivas programáticas para afrontar el escenario de crisis alimentaria mundial que diversas instituciones internacionales auguran y que impactarán con mayor incidencia en los países donde se registra las mayores y más profundas desigualdades sociales. La espiral crítica se está manifestando con el aumento inusual de los granos como arroz, el maíz y el trigo, que presenta la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

56.- Con punto de acuerdo para solicitar de manera respetuosa a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las adecuaciones necesarias para que personas físicas y morales que organicen y comercialicen espectáculos públicos masivos, paguen un incremento al impuesto sobre espectáculos públicos, para solventar el pago de la seguridad pública de dichos espectáculos y que dicho pago se presupueste directamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

57.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Transportes y Vialidad, a fin de que respeten los derechos preferentes y los acuerdos estipulados con las organizaciones del transporte público colectivo concesionado, específicamente de las denominadas rutas 1, 3 y 88 que corren en el Distrito Federal, y que son

afectadas con la nueva Línea 3 del Metrobús, que presenta el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

58.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, autorice de manera urgente e inmediata un incremento del 35% para el servicio de transporte público colectivo de pasajeros concesionado, que opera en ruta fija y un incremento del 30% para el servicio público de transporte individual de pasajeros, que presenta el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

59.- Con punto de acuerdo para exhortar al licenciado Fernando José Aboitiz Saro, Titular de la Secretaría de Obras y Servicios y al licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco a fin de que se realice la previsión presupuestaria para el año 2011, para la reubicación del puente peatonal ubicado en avenida Cuitláhuac entre avenida Ceylán y avenida Jardín, colonia Cosmopolita en dicha demarcación, que presenta el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

60.- Con punto de acuerdo para exhortar al licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco a fin de que sean reparadas y en su caso restauradas las luminarias de luz faltantes en diversas colonias de dicha demarcación, que presenta el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

61.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, licenciado Enrique Vargas Anaya a fin de que se realice la previsión presupuestaria para el año 2011, para dar mantenimiento preventivo y correctivo del Deportivo Ceylán, ubicado entre calle Ceylán y Boulevard de los Ferrocarriles colonia Euzkadi delegación Azcapotzalco, que presenta el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

62.- Con punto de acuerdo para exhortar al licenciado Fernando José Aboitiz Saro, Titular de la Secretaría de Obras y Servicios y al Jefe Delegacional en

Azcapotzalco, licenciado Enrique Vargas Anaya para que de manera conjunta y de acuerdo a sus atribuciones giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se implemente un programa emergente de bacheo para reparar la carpeta asfáltica de calles y avenidas que resultaron afectadas con las pasadas precipitaciones pluviales en la demarcación de Azcapotzalco, principalmente en las colonias Prados del Rosario, Providencia, Tierra Nueva, Unidad Habitacional El Rosario, Pasteros, Tezozomoc, Ampliación San Pedro Xalpa y San Antonio, así como en los pueblos de San Juan Tlihuaca, San Pedro Xalpa, Santiago Ahizotla, San Miguel Amatla y Santa Cruz Acayucan, que presenta el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

63.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, reciba la propuesta de presupuesto que este grupo parlamentario presenta para ser considerada para el diseño final del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. Este proyecto es un programa general anual de fomento cooperativo elaborado por el Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal, que presenta el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

64.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la delegación de Xochimilco, al Sistema de Aguas del Distrito Federal y a la Secretaria del Medio Ambiente, Martha Delgado, a realizar un saneamiento de las aguas del Canal de Xochimilco con el fin de disminuir la contaminación del aire y agua de la zona, evitar la fauna nociva y mejorar la calidad del paisaje, así como crear un programa de concientización sobre la peligrosidad de tirar desechos residuales en el canal, que presenta el diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

65.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaria de Desarrollo Económico del Distrito Federal, licenciada Laura Velázquez Alzúa así como a los 16 jefes delegacionales información sobre el presupuesto necesario para el ejercicio fiscal 2011, a fin de atender las necesidades de los 318 mercados públicos del Distrito Federal, que presenta el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

66.- Con punto de acuerdo por el cual se solicita al Titular de la secretaría de Transporte y Vialidad, C. Raúl Armando Quintero Martínez, información actualizada referente al padrón de taxis de la Ciudad de México, así como las medidas tomadas por la secretaría a su cargo para erradicar los taxis piratas, que presenta el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

67.- Con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2011 se asigne un presupuesto de 11 millones de pesos para el mantenimiento de los mercados públicos en la delegación Tlalpan, que presenta el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

68.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a diferentes autoridades información acerca de los permisos correspondientes para la construcción de una obra en un área verde en la delegación Gustavo A. Madero, que presenta el diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

69.- Con punto de acuerdo para exhortar al arquitecto Felipe Leal Fernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como al licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, a fin de que no se autorice la construcción de más unidades habitacionales en el pueblo de San Pedro Xalpa delegación Azcapotzalco, en especial las que se pretenden construir en los predios ubicados en la calle de Francisco Javier Mina No. 75 y No. 93, que presenta el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

70.- Con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados para que no se recorten los recursos presupuestales del ejercicio 2011, de los programas federales del sector hidráulico y que opera el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

71.- Efeméride con motivo del 2 de octubre de 1968, en conmemoración al movimiento estudiantil, que presenta la diputada Claudia Elena Aguila Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

72.- Efeméride con motivo del aniversario de la muerte del doctor Belisario Domínguez, que presenta el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

73.- Efeméride sobre el 12 de octubre, descubrimiento de América, que presenta el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

74.- Efeméride sobre el 15 de octubre, el *Tormento de Cuauhtémoc*, que presenta el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 74 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron los siguientes comunicados:

Uno de las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Abasto y Distribución de Alimentos, un segundo de la Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Gestión Integral del Agua, un tercero de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Asuntos Político Electorales, un cuarto de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Notariado, un quinto de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad y Género, un sexto de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, un séptimo de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y un octavo de la Comisión de Transparencia de la Gestión, mediante los cuales se solicitan, respectivamente, prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentas por las Comisiones señaladas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza las solicitudes de prórroga, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Hágase del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones solicitantes.

Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al comunicado de la Cámara de Diputados del 30 de septiembre del 2010.

En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

Unico.- La Cámara de Diputados exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que reforme el Artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal a efecto de que el presupuesto ejercido por los entes públicos se publique a nivel partida presupuestal y por unidad administrativa responsable de ejecutarlo.

Lo que comunicamos a usted para los efectos a que haya lugar.

México, Distrito Federal a 30 de septiembre de 2010.

Firman diputada María Guadalupe García Almanza, como Secretaria y diputado Herón Escobar García, como Secretario.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a la Comisión de Transparencia de la Gestión para su atención.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Diputación que se recibieron los siguientes comunicados: uno de la Comisión de Gobierno y 14 de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo se informa que esta Diputación toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este Organismo Legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se modifica la fecha, hora y formato de las comparecencias de los titulares de la Consejería Jurídica y las Secretarías de

Protección Civil, Cultura y Turismo del Gobierno del Distrito Federal, durante el primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al acuerdo de referencia que emite la Comisión de Gobierno.

Acuerdo.

Primero.- Se modifica la fecha, hora y formato de las comparecencias de los titulares de las Secretarías de Cultura, Turismo y Protección Civil, aprobadas el 22 de septiembre de 2010 por la Comisión de Gobierno a través del acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal durante el primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

Segundo.- El Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueban las comparecencias de los titulares de las Secretarías de Cultura, Turismo y Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal ante las Comisiones Ordinarias de este Organismo Parlamentario, de conformidad con el calendario y horario que se detalla a continuación:

Consejería Jurídica, Comisión de Administración y Procuración de Justicia y Comisión de Notariado, lunes 25 de octubre de 2010, a las 14:00 horas.

Secretaría de Protección Civil, Comisión de Protección Civil y Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, viernes 5 de noviembre de 2010, a las 11:00 horas.

Secretaría de Turismo, Comisión de Turismo y Comisión de Fomento Económico, viernes 29 de octubre de 2010, a las 11:00 horas.

Secretaría de Cultura, Comisión de Cultura y Comisión de Ciencia y Tecnología, jueves 4 de noviembre de 2010, a las 11:00 horas.

Tercero.- Las comparecencias ante Comisiones serán el único punto a tratar en el orden del día y se desarrollarán en el Salón *Heberto Castillo* del Recinto Legislativo de Donceles, conforme a las reglas establecidas en el acuerdo de la

Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los titulares de las dependencias de gobierno del Distrito Federal durante el primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

Cuarto.- Notifíquese al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Quinto.- Notifíquese a las comisiones ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

Sexto.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, a llevar a cabo las acciones que faciliten el desarrollo de las comparecencias señaladas en el presente acuerdo.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno, a los 12 días del mes de octubre del 2010.

Por la Comisión de Gobierno firman: la diputada Alejandra Barrales Magdaleno, como Presidenta y la diputada Aleida Alavez Ruiz como Secretaria.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Remítase a las autoridades y comisiones correspondientes para los efectos conducentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos respecto de la

designación de la Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado David Razú Aznar, a nombre de la Comisión de Derechos Humanos.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Con su venia, diputado Presidente.

Como ustedes saben, existe un órgano consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal que está integrado por un grupo de consejeras y consejeros que deben ser renovados o renovadas cada 4 años.

Tocó en esta ocasión el turno a que una consejera, necesariamente en este caso del sexo femenino para lo cual desarrollamos durante los pasados días las sesiones correspondientes, se entrevistó a las dos candidatas que fueron propuestas y por distintas organizaciones de la sociedad civil y se llegó a la propuesta de un dictamen sobre una de las candidatas.

Quiero decir antes, que ambas candidatas, tanto la candidata Maira Rojas como la candidata Patricia Galeana, nos parecieron a varios de los integrantes de la Comisión extraordinarias candidatas, las dos con amplias capacidades para ocupar el cargo y que en ese sentido fue una decisión difícil, fue una decisión compleja para muchos de nosotros.

La propuesta que hoy sometemos a consideración de este Pleno es una propuesta que fue avalada, que fue votada por 6 de los 9 integrantes de la Comisión de Derechos Humanos que votamos a favor de esta propuesta.

El planteamiento es que sea la doctora Patricia Galeana, que concluyó su primer periodo de 5 años el día 30 de septiembre del año en curso y en esa previsión toca su relevo y en su caso está todavía en posibilidades de ser reelecta.

Con fecha 28 de julio de 2010 esta dictaminadora hizo del conocimiento de las y los diputados integrantes de la misma el contenido del oficio referido en el punto anterior.

Con fecha 9 de septiembre, la Comisión de Derechos Humanos, en el marco de su 11ª sesión de trabajo, acordó el contenido de la convocatoria a organismos no gubernamentales y a las asociaciones y colegios vinculados a la promoción y defensa de derechos humanos.

En ese sentido, fueron publicadas en los diarios correspondientes las convocatorias en términos de lo que marca la ley.

La propuesta de la candidata Patricia Galeana tiene qué ver, tras las discusiones se consideró que tanto durante su entrevista como en el trabajo que ha venido realizando al frente de su cargo en el Consejo actual, le da las credenciales suficientes para garantizar independencia, conocimiento, representación ciudadana.

Quiero subrayar que fue la candidata con mayor apoyo por parte de organizaciones sociales, y que todo este conjunto de elementos, así como una trayectoria vinculada durante muchos años a la defensa, a la promoción de los derechos humanos, en particular desde el espacio de la defensa de los derechos de las mujeres, nos hicieron considerarla como la candidata ideal.

Por ello, el día de hoy, a nombre de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, planteamos a este Pleno el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Nombrar a la ciudadana Patricia Galeana Herrera para ocupar el cargo de Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del

Distrito Federal para el periodo de 5 años, sin posibilidad de reelección, mismo que correrá a partir del 15 de octubre de 2010.

Está a su consideración.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún o alguna diputada desea razonar su voto?

Diputado Carlo Pizano.

Se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Con su venia, diputado Presidente.

La raíz de los derechos de cada individuo se encuentra precisamente en la dignidad que pertenece a todo ser humano. La fuente última de los derechos humanos no se haya en la voluntad de los seres humanos ni en la realidad del Estado o en los órganos públicos, para ese caso, sino en el ser humano mismo.

Así, los derechos humanos son universales porque están presentes en todos los individuos sin excepción alguna de tiempo, de lugar o de sujeto. Son inviolables en cuanto inherentes a la persona humana y su dignidad y porque sería inútil proclamarlos si a la vez no se hiciera el esfuerzo para que sea debidamente asegurado su respeto por parte de todos, en todas partes y con referencia a quien sea.

Son inalienables, porque nadie puede privar legítimamente de estos derechos a uno solo de sus semejantes, ya sea porque sólo tiene 10 semanas de existencia, tenga alguna discapacidad, opine diferente a nosotros, por su raza o por encontrarse disminuido en fuerza vital. Actuar así sería ir en contra de la propia naturaleza humana.

La promoción integral de todas las categorías de los derechos humanos es la verdadera garantía del pleno respeto por cada uno de los derechos.

Con la Declaración Universal de los Derechos Humanos los panistas afirmamos que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal.

Así en su proyección de principios en el año 2002 Acción Nacional descubre y reconoce que el derecho a la vida es inviolable y al ser fundamento de todos los demás derechos debe ser respetado, garantizado y protegido por el Estado.

Así como afirmamos categóricamente que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión Y por lo tanto también de manifestación, al mismo tiempo reconocemos el derecho de toda persona a transitar y circular libremente.

También suscribimos, como lo suscribió y México y lo hizo al adherirse a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 29 que a la letra dice: *En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de lo moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.*

Bajo estos principios y estas verdades, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional ha evaluado el presente proceso de integración del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por lo tanto no compartimos la propuesta de ratificación que la Comisión de Derechos Humanos de este órgano legislativo ha puesto a consideración de este pleno.

Estimamos que le conviene a la Comisión de Derechos Humanos, a través de su Consejo, una renovación de su visión de los derechos humanos. Conviene una promoción y defensa verdaderamente integral, que genere confianza en todos y cada uno de los capitalinos y no sólo en algunos; le apremia por tanto a la Comisión de Derechos Humanos contar con una conceptualización realista y objetiva de los deberes fundamentales.

Los capitalinos demandamos una defensa y promoción de los derechos humanos sin tintes ideológicos.

Es por esto, por estas razones y las vertidas por la diputada Lía Limón García y el de la voz durante este proceso, que los diputados de Acción Nacional votaremos en contra del dictamen.

Vale la pena suscribir por último que nos hubiera gustado escuchar durante este proceso posturas más contundentes, posturas propositivas para lograr por ejemplo la coexistencia del derecho de tránsito y el de manifestación, temas por cierto pendientes por legislar en este órgano legislativo y que este pleno ya goza de una propuesta con esta visión integral y de coexistencia por parte del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que los diputados y diputadas puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna o algún diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema de Votación.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor, 15 votos en contra, 1 abstención.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

*DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL*

14-10-2010 12:03

Presentes	46
Sí	30
No	15
Abstención	1

SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	No.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	No.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	No.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA	JOSE A.	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	No.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	No.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	No.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	No.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	No.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	No.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	No.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	No.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	No.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	No.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	No.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	No.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Abstención
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.

RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos por el que se nombra a la ciudadana Patricia Galeana Herrera, para ocupar el cargo de Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para el periodo de 5 años sin posibilidad de reelección, mismo que correrá a partir del 15 de octubre de 2010 al 14 de octubre de 2015.

Hágase del conocimiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos para todos los efectos a que haya lugar; del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación; del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para su conocimiento y de la Consejera nombrada.

Asimismo se informa que se encuentra a las puertas del Recinto la ciudadana Patricia Galena Herrera, quien ha sido nombrada Consejera de la Comisión de Derechos Humanos y en consecuencia rendirá su protesta de ley.

Para acompañarla al interior del Recinto se designan en Comisión de Cortesía a los siguientes diputados: diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, diputada Maricela Contreras Julián, diputada Valentina Batres Guadarrama, diputado David Razú Aznar, diputado José Arturo López Cándido y diputado Guillermo Orozco Loreto. Se solicita a la Comisión cumpla con su cometido.

(La Comisión cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a la ciudadana Patricia Galeana Herrera y se le solicita pasar al frente de esta Tribuna a efecto de rendir su protesta de ley y se pide a todos los presentes ponerse de pie. Adelante.

LA C. PATRICIA GALEANA HERRERA.- *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos*

Humanos del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no hiciere que el pueblo me lo demande.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Pueden tomar asiento. Esta Presidencia le desea el mayor de los éxitos en su encargo y se solicita a la Comisión designada se sirva acompañar a su salida del Recinto en el momento en que así desee hacerlo a la señora Consejera Patricia Galeana Herrera.

(La Comisión cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que recibió iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal y Código de Procedimientos Penales, ambos para el Distrito Federal, del diputado Julio César Moreno Riva, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día las iniciativas enlistadas en los numerales 18 y 19.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Civil, del Código de Procedimientos Civiles, de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños y la Ley Orgánica del Tribuna Superior de Justicia, todas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- Con su venia, Presidente.

Solicito se instruya por favor a Servicios Parlamentarios a efecto de que la iniciativa sea integrada en su totalidad al Diario de los Debates y me permitirá dar lectura a algunas reflexiones que tenemos sobre esta iniciativa.

Señores legisladores, la iniciativa que hoy presentamos ante este Pleno, pretende contribuir, abatir un problema que lejos de los discursos retóricos que día a día van en aumento, cada vez encontramos en la calle más niños y niñas en estado de abandono, que son maltratados, mendigando en las calles o trabajando a temprana edad; adolescentes sujetos a medidas de internación por conductas tipificadas como los delitos de leyes penales, por falta de una orientación adecuada o bebés de madres adolescentes que carecen de un abrazo materno y que se encuentran condenados al olvido.

Como detallaré más adelante, la presente iniciativa identifica una serie de factores que abonan a que el problema descrito anteriormente se agudice de forma alarmante, y es que por ejemplo instituciones nobles como la adopción, aquí y ahora, sufre una serie de impedimentos, indefiniciones y obstáculos en los procesos administrativos y jurídicos que hacen un martirio el proceso para adoptar.

También percibimos que existe una cultura de la adopción, ésta prácticamente se ha convertido en una cultura inexistente. Por ello encontramos un reporte presentado en 2008 por el DIF en el que se registran solamente 1 mil 265 adopciones en comparación a lo que suceden en otros países, como puede ser España, donde se registran al mismo tiempo cerca de 4 mil adopciones.

Estos obstáculos se traducen en que cada vez sea menor el número de adopciones que se concluyen, verbigracia de ello es el reporte que nos manda el Tribunal Superior de Justicia que indica que durante el 2008 ingresaron 257 expedientes de adopciones, disminuyendo esta cifra para el 2009 al 2010, con una reducción del 18.7 por ciento.

Otro problema es que no existen bases de datos fidedignas que nos muestren claramente la realidad de los niños en desamparo institucionalizados y en consecuencia esto genera imposibilidad para la creación y aplicación de políticas, procedimientos y acciones que permitan afrontar esta situación.

De este modo nos encontramos que de conformidad las cifras del DIF nacional en el 2005 existían aproximadamente 28 mil niños institucionalizados, no obstante de acuerdo al Centro de Estudios de Adopción, sólo se alcanza una cifra de 3 mil 975 niños en albergues privados.

En esta misma tesitura se advierte en el diagnóstico realizado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en la recomendación 042009, la observación realizada por el Comité Internacional de los Derechos del Niño en nuestro país, donde recomienda que el Estado Mexicano adopte medidas realmente eficaces para evaluar el número y situación de los niños que viven en instituciones, lamentando la falta de información y supervisión que existe en estas instituciones.

Así las cosas, la iniciativa que proponemos el Partido Acción Nacional se estructura en 3 ejes fundamentales y su objetivo general consiste en abordar de manera integral el problema de los niños en estado de abandono institucionalizados que carecen de familia. Por ello planteo integrar debidamente un sistema que permita incrementar la institucionalización de menores, incrementar los procesos de adopción y arraigar una cultura de solidaridad social con los niños abandonados, y finalmente facultar al gobierno para emitir programas y políticas tendientes a asistir de manera eficaz a los niños y niñas en desamparo.

Bajo esta premisa, son varias las leyes que proponemos reformar. En principio, el Capítulo V Título Séptimo del Código Civil referente a la adopción. Lo anterior a efecto de integrar de manera armónica conceptos que actualmente no son regulados en esta norma, así como dotar a dichos enunciados de la característica de orden público, con el propósito de constituir un mecanismo a través del cual el Estado impedirá que ciertos actos particulares afecten los intereses fundamentales de los menores.

También se propone una definición que delimite de manera clara las diferencias y semejanzas con otros conceptos jurídicos.

Otro cambio también es la clasificación de los efectos jurídicos que produce la adopción. Por ello se plantea una sistematización de los mismos, especificando con precisión el de la constitución plena e irrevocable entre adoptado y adoptante, de todos los derechos y obligaciones inherentes entre padres e hijos consanguíneos, entre otros aspectos.

También se sugiere regular las formas diversas en que podrá formarse el apellido del adoptado, situación que actualmente no se encuentra regulada, a efecto de dar certeza jurídica al menor.

Tocante a las reformas al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, es ánimo agilizar y efficientar los procedimientos para regularizar jurídicamente al menor que se encuentra siendo candidato a ser adoptado.

Para el caso del procedimiento de pérdida de patria potestad en menores acogidos por una institución pública o privada o de asistencia social, se obliga al representante de la institución o al Ministerio Público ejercitar de forma inmediata una vez más que hayan transcurrido los plazos que la misma ley determina este proceso de adopción y pérdida de patria potestad.

En atención de que resulta necesaria la expeditéz de estos procedimientos y esta regulación jurídica, resulta importante evitar diferimientos innecesarios del procedimiento. Para ello se plantea facultar para que dicte todas aquellas medidas de apremio que estime eficaces, sin seguir un orden alguno, estableciéndose una responsabilidad del Actuario a efecto de que notifique el auto admisorio de las partes de forma inmediata.

Respecto al desahogo de las pruebas, se propone la obligación del Juez a desahogarlas en una sola audiencia, lo cual sólo podría diferirse por causas excepcionales, más de una sola vez dentro de un término no mayor de 5 días. Desahogadas estas pruebas y concluida la fase de alegatos, se dictará la sentencia correspondiente de pérdida de patria potestad en caso de violencia extrema contra el menor.

Un aspecto fundamental de esta iniciativa es la reforma a la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal, por la siguiente razón: considerar que el mejorar los procedimientos de adopción abonará a corregir la problemática que tantos niños viven de manera cruel y despiadada cuando son institucionalizados, en estado de abandono se encuentran ellos mendigando en las calles, y sin duda es un desconocimiento total de las autoridades para el problema.

Por ello ante esta situación de que muchos menores sean depositados en albergues temporales, su estadía en dichos lugares los limita de tajo y los deja en un estado de indefensión, sin un núcleo familiar.

Bajo esta óptica, se estima pertinente generar una red de hogares de paso de carácter ciudadano, debidamente supervisada por la autoridad, en donde la familias estén dispuestas a acoger a los niños y niñas que les brinden los cuidados y atenciones necesarias. Es decir, introducir facultades del Jefe de Gobierno a efecto de que se emita un programa de protección para niños y niñas del Distrito Federal.

Un problema inadvertido por quienes tenemos la difícil labor de elaborar leyes, es el relativo a la juridificación de este problema, entendiendo su aspecto en la sobreexplotación normativa sin sujeción a procesos reflexivos en creación de nuevas leyes.

Por tanto a diferencia de lo que sucede ya en algunas entidades federativas, en donde se han creado leyes específicas que regulan consejos de adopción, como lo que se necesita hacer en el Distrito Federal, Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños, que atienda esta materia de adopción, se propone que dicho Consejo adquiera las facultades necesarias para promover la agilización de los trámites encaminados a la definición jurídica del menor.

De igual manera consideramos importante se lleve a cabo un registro de los menores que existen en instituciones públicas y privadas, clasificando a aquellos que son susceptibles de la adopción, ubicando claramente quienes se les haya extinguido la patria potestad y que están sujetos al proceso de adopción.

Se propone que este Consejo establezca anualmente las bases para fomentar una cultura de adopción y finalmente emita las reglas para agilizar dichos procesos.

Finalmente, dentro del título denominado *de las acciones de gobierno*, proponemos adicionar un Capítulo IV denominado *De las acciones de adopción* con el propósito de establecer áreas de intervención prioritaria donde se generen políticas tendientes a restablecer el derecho de los niños y las niñas a tener una familia.

Por ello, planteamos que el Jefe de Gobierno emita cada tres años un programa de adopción revisable anualmente, cuyo objetivo se centre en la implementación de acciones a cargo de las dependencias gubernamentales para dicho fin.

El programa deberá atender áreas estratégicas que contengan acciones de carácter preventivo para los niños y las niñas que queden en situación de desamparo y de reacción especial para cuando se susciten eventos como desastres naturales o problemas en esta entidad.

Por último, proponemos la creación de jueces de adopción a efecto de resolver la problemática que se presenta por falta de expeditéz en los juicios de pérdida de patria potestad y de adopción, favoreciendo con ello un trámite ágil, expedito en el ámbito jurisdiccional y juicios que busquen la institucionalización de los menores, así como su legal adopción.

Concluyo. Considero que es tiempo, compañeros, que dejemos de ser desidiosos e indiferentes en el problema de los niños en esta capital. Creo que tenemos qué ponernos de acuerdo todos en trabajar para dotar de mejores leyes y políticas públicas a favor de los menores, haciendo de esta Asamblea Legislativa una Asamblea que realmente voltee a ver los derechos de los más afectados y quienes no entienden o no encuentran un hogar en esta ciudad.

Es así que quiero agradecer el apoyo e interés del diputado Giovani Gutiérrez, del diputado Carlo Pizano, de la diputada Lía Limón, del grupo parlamentario de Acción Nacional, así como de los trabajos que se están realizando en materia de adopción por la Comisión de Notariado, en especial la diputada Rocío Barrera, y el interés que ha mostrado el diputado Octavio West por trabajar en este problema tan grave que tenemos de adopción en la ciudad.

Muchísimas gracias, compañeros legisladores.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y

se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, se concede el uso de la tribuna a la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Con fundamento en la normatividad aplicable, solamente leeremos un resumen de la iniciativa que presentaré, solicitando se inserte en su totalidad en el Diario de los Debates.

Iniciativa de decreto por el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

Exposición de motivos:

La Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, la cual tiene por objeto regular todo lo relativo al patrimonio de la ciudad, en lo relativo a adquisiciones, posesión, enajenación, desincorporación, aprovechamiento y administración, utilización, conservación y mantenimiento del Distrito Federal y los servicios públicos que están a cargo del Gobierno del Distrito Federal.

Por su parte el artículo 8 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público establece que corresponde al Jefe de Gobierno, entre otras cuestiones, declarar cuando ello se requiera que un bien determinado forme parte del dominio público por estar comprendido en algunas de las disposiciones de esta ley o por haber estado bajo el control y administración del Distrito Federal, expedir las disposiciones reglamentarias de esta ley y dictar las reglas a que deberá sujetarse la política, vigilancia y aprovechamiento de los bienes de dominio público así como las que correspondan a las concesiones sobre servicios públicos, construcción y bienes del dominio público o cuando estos son destinados a proyectos de coinversión y de prestación de servicios a largo plazo.

Para el buen uso y disfrute del patrimonio inmobiliario del Distrito Federal, el Comité del Patrimonio Inmobiliario es el encargado de conocer, opinar, analizar, evaluar y dictaminar los actos jurídicos o administrativos que realicen las dependencias, entidades y órganos desconcentrados sobre los inmuebles propiedad del Distrito Federal, sin menoscabo de las facultades y atribuciones que estos ordenamientos le señalan.

El artículo 20 fracción IV de la Ley de Régimen Patrimonial y Servicio Público establece que excepto aquellos pertenecientes a la Federación, en términos de la legislación aplicable, son bienes de uso común del Distrito Federal los mercados, es decir ya se establece dicho concepto, sólo falta aclarar y ampliar la concepción del mismo; para ello es que se promueve la presente iniciativa.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 1º del Reglamento de Mercados Públicos del Distrito Federal, el fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 1951, el funcionamiento de los mercados en esta Capital, cito: *Constituye un servicio público cuya prestación será realizada por el entonces Departamento del Distrito Federal, por conducto del antes denominado Departamento de Mercados de la Tesorería del mismo Distrito.*

Por su parte la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal establece en su artículo 2º que los Centros de Transferencia Modal son los espacios físicos o con infraestructura y equipamiento auxiliar de transporte que sirve como conexión de los usuarios entre dos o más rutas o modos de transporte, es decir su uso es de utilidad pública ya que en estos se desplazan millones de capitalinos al día.

En el Distrito Federal existen 318 mercados públicos y 45 Centros de Transferencia Modal, de transporte público, mismos que son el lugar de trabajo de alrededor de 2.5 millones de mexicanos que laboran de manera directa o indirecta y en el caso de los Centros de Transferencia Modal poco más de 7 millones de personas transitan diariamente y alrededor de 17 mil personas concurren diariamente.

De ahí la necesidad de proteger y reconocer a estos espacios como bienes del dominio público. Lo anterior toda vez que en términos del artículo 17 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, los bienes

del dominio público son inalienables, imprescriptibles e inembargables y no están sujetos a ningún gravamen o afectación de dominio mientras no cambien su situación jurídica o acción reivindicatoria o de posición definitiva o profesional.

Señores legisladores, los mercados públicos son espacios ancestrales para el intercambio de alimentos, plantas, medicinas, es decir, los espacios naturales para la realización de actos de comercio, son los espacios de reconocimiento de los barrios, colonias, pueblos del Distrito Federal, son los centros de reunión y reconocimiento que desde la época prehispánica se utilizaron por los pobladores y pochtecas de los imperios existentes.

Por su parte los Centros de Transferencia Modal surgen en la Ciudad de México a finales de la década de los setentas del siglo pasado, consolidándose dichos espacios en la Ciudad de México a partir de los ochentas, siendo incluso algunos de ellos referente obligado no sólo para los habitantes del DF, sino también de turistas nacionales e extranjeros, además son espacios necesarios para el orden del transporte público en la Ciudad de México pues en ellos no sólo las personas puedan transbordar de un medio de transporte a otro, sino también realizan compras o actos de comercio ya que son compras de productos que le son necesarios.

De acuerdo a la teoría general del derecho, la persona tiene una serie de atributos, siendo uno de ellos el patrimonio, entiendo a éste como el conjunto de bienes, muebles e inmuebles, derechos y obligaciones que constituyen la universalidad de derechos.

Adicionalmente el Artículo 25 fracción I del Código Civil del Distrito Federal reconoce al DF como una persona moral, en consecuencia con capacidad de tener patrimonio siendo este el fundamento legal de la Ley del Régimen Patrimonial y Servicio Público.

Finalmente se incluye en el presente proyecto la inclusión de un Artículo Transitorio con el fin de cambiar la denominación de la Ley pues de conformidad con el Artículo 6 fracción IX, el Título correcto es Ley del Régimen Patrimonial y de Servicios Públicos del Distrito Federal. Sin embargo la entonces Asamblea de Representantes del Distrito Federal en el año de 1996

remitió al Presidente de la República el Decreto de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, sin incluir la palabra de *Distrito Federal*, cuando del texto de la Ley se desprende que por un lado se están regulando los servicios públicos que presta el Distrito Federal y adicionalmente no se estableció de manera puntual que es relativo al Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

Decreto:

Primero.- Se adiciona una fracción IX al Artículo 16 se modifica la fracción IV del Artículo 20, ambos de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, para quedar como sigue:

Artículo 16.- Excepto aquellos pertenecientes a la Federación en términos de la legislación aplicable son bienes de dominio público del Distrito Federal, fracciones I a X,..

Fracción XI.- Los mercados públicos, las concentraciones que se ubiquen en bienes inmuebles públicos o privados y los Centros de Transferencia Modal.

Artículo 20.- Excepto aquellos pertenecientes a la Federación en términos de la legislación aplicable son bienes de uso común del Distrito Federal, fracciones I a III...

Fracción IV.- Los mercados públicos, hospitales, panteones civiles y Centros de Transferencia Modal.

Segundo.- Corrijase y publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y publicación el nombre de la presente Ley como Ley del Régimen Patrimonial y de Servicios Públicos del Distrito Federal.

Transitorios:

Primero.- Túrnese el presente decreto al Jefe de Gobierno del DF para su promulgación y debido cumplimiento.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y publicación y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 5 días del mes de octubre del 2010.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos y se deroga el Artículo 28 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Octavio Guillermo West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

La que presento ahora es una iniciativa de reformas para la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Distrito Federal. Esta Ley es muy importante, es un tema nuevo, fue algo trascendente el que se emitiera, no obstante la Ley tuvo varias erratas, algunas imprecisiones.

Por otra parte, un artículo de esta ley publicada, fue cuestionado por el Poder Ejecutivo Federal, porque consideró que se estaban invadiendo sus atribuciones de la esfera para legislativa, en la parte normativa, dado que se invadían facultades fiscales. El resultado de ello es que se tiene artículos de

esa ley en controversia por una acción de inconstitucional y aún está pendiente por resolver.

En reuniones con el correspondiente Consejo, encontramos que efectivamente podrían obviarse dichas cuestiones, problemas, sin menoscabo de la capacidad o de la potencialidad de la ley para cubrir los objetivos que le fueron propuestos, y por lo tanto realizamos el diseño de un nuevo artículo que sustituya al anterior, el cual resultado erogado, y aprovechamos para reformar diversos artículos de ésta, que califico de hermosa y necesaria ley, que enfrenta por supuesto problema de la creación de espacios para su materialización, pero que sin ninguna duda es algo muy importante, muy de avanzada con que cuenta el Distrito Federal.

Así pues, solicito ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, tenga a bien ordenar que se incluya en la estenografía correspondiente el texto íntegro de la iniciativa.

Mencionarles, compañeros que el propósito de esa iniciativa, el contenido es el que he señalado aquí para no tomarles más tiempo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 fracción XI de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- Con su venia, diputado Presidente.

En el Distrito Federal por su concentración poblacional es una entidad o plaza activa para los artistas nacionales y extranjeros, que cuando son contratados o planean sus giras artísticas, no pueden pasar por alto a los miles de fan que

con su sola presentación y convocatoria hacen que acudan a las taquillas donde se ha de presentar su grupo o equipo favorito. La diversidad en los espectáculos va desde carreras de caballos, de automóviles, como la serie NASCAR; partidos de fútbol, teatro, etcétera.

Cuando esto ocurre, el organizador del espectáculo público pone a la venta los boletos Ticket Master, es una de las principales empresas que lleva a cabo la impresión de los boletos y venta en la mayoría de los espectáculos, sin que la presente iniciativa tenga la finalidad de crear en los habitantes del Distrito Federal o público asistente o en el interior de la República y evite a toda costa la reventa de espectáculos públicos, pues el pago que establece el organizador del evento afecta de manera directa su economía y el sano desarrollo de su propia diversión. Por ello es que la demanda principal de los ciudadanos que asisten a eventos masivos, en donde se cobra la entrada con la reventa de boletos que se lleva a cabo por personas que a pesar de saber su prohibición prefieren burlar a la autoridad capitalina.

La iniciativa no está en contra de quienes en términos del artículo 5º de la Constitución llevan a cabo una actividad lícita y por ello es que la reventa de un boleto previamente se establece en la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal. Cuando hablamos de prohibir de la reventa de boletos de espectáculos públicos, es porque satisface un beneficio particular y ello no puede prevalecer por encima del interés general.

Como antecedente, podemos citar el inciso 13) de la fracción II del artículo 23 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, que facultaba a éste para tomar medidas convenientes respecto del pago de sobrepagos, es decir, respecto a la reventa propiamente dicha.

Por otro lado, el decreto del 31 de julio de 1942, habiéndose presentado la situación antes prevista, según se deja expresado claramente en el primer considerando del decreto referido, se estableció por el mismo en su articulado que quedaba prohibido el abuso absoluto de la reventa de boletos de toda clase de espectáculos públicos en el Distrito Federal, ya sea que dicha reventa se efectúe en las propias taquillas de los centros de espectáculos o en otros lugares o al aire libre.

El artículo 2º del propio decreto prohíbe asimismo cualquier sobrecargo en el precio de los boletos de espectáculo público, so pretexto de reservaciones, preferencias, apartados o por cualquier otro motivo. Seguidamente, se ordena que los boletos sean vendidos en las taquillas de dichos centros de espectáculos precisamente al precio tarifado.

En aquél entonces la contravención de la disposiciones y antecedentes se castigaba con multa de 100 a 5000 pesos, que se podría imponer tanto a la empresa de espectáculos cuyos boletos sean materia de reventa, como a la persona que sea sorprendida ejerciendo tal actividad.

Ahora bien, cotejando con el criterio absolutamente técnico de la derivación o fuente de origen del decreto antes aludido con relación a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal que establece la prohibición de vender boletos en el artículo 25 fracción XI quedando facultado para imponer la sanción del Juez Cívico, la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal se orienta a proteger los intereses de la colectividad como para tomar las medidas convenientes contra cualquier causa de encarecimiento de los precios de los espectáculos públicos y en especial respecto del pago de sobrepagos.

El pasado 30 de julio del presente año fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la reforma aprobada por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al artículo 25 fracción XI, que para tal efecto se sanciona de 25 a 36 horas de forma inmutable.

La reforma citada en el párrafo anterior no puede considerarse que haya resuelto el problema de la reventa, pues en los espectáculos públicos recientes la reventa se ha hecho presente y los boletos que siguen pagando los aficionados tienen un sobrepago, por lo que esta reforma pretende que la Consejería Jurídica a través del Juez Cívico sancione la reincidencia del infractor o revendedor, haciendo efectivo de manera supletoria en el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que establece:

Artículo 33, último párrafo.- Si fuere suficiente el apremio, se procederá contra el rebelde por el delito de desobediencia.

Con esa reforma se estará en condiciones de poder tener un mejor control de las personas que pasan por alto la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal

burlando a la autoridad en los espectáculos públicos, estableciendo un precio superior al que establece el organizador de un evento.

Por lo que antecede, pongo a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa, V Legislatura, la siguiente reforma al artículo 25 fracción XI de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 25.- Son infracciones contra la seguridad ciudadana:

En su fracción XI: *Ofrecer o propiciar la venta y reventa de boletos de espectáculos públicos con precios superiores a los que se ofrezcan en la taquilla.*

Las infracciones establecidas en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII y XIV, se sancionarán con la multa por el equivalente de 21 a 30 días de salario mínimo o con arresto de 25 a 36 horas.

La infracción establecida en la fracción XI se sancionará con el arresto de 25 a 36 horas. Para tal efecto, en caso de reincidencia, el Juez pondrá a consideración de la Consejería la iniciación del procedimiento penal respectivo, de conformidad con el artículo 33 último párrafo del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Transitorios:

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona a diversos artículos de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos, se concede el uso de la tribuna a la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- Con su venia, diputado Presidente.

La presente iniciativa de Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal tiene como finalidad puntualizar dos conceptos en el artículo 8 adicionado en el concepto del boleto e Instituto de Verificación Administrativa, por lo que se considera oportuno interrelacionar la Ley del Instituto de Verificación del Distrito Federal de acuerdo a las facultades establecidas en su ley y las facultades de las delegaciones en ambas.

Por lo que se refiere al artículo 12 de la fracción VIII, el titular u organizador del evento tendrá que contar con los servicios de seguridad privada y en caso de requerir el servicio público a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, éste tendrá que efectuar el pago que se establezca en el Código Fiscal del Distrito Federal.

En el mismo artículo 12 de la fracción se corre a la fracción XXVI y se adicionan las fracciones XXVI, XXVII, para que en sus obligaciones del titular permita a la autoridad fiscal tener conocimiento del número de personas que ingresan, así como la obligación del pago del impuesto sobre el espectáculo público y la instalación de las cámaras de video para poder tener una mejor seguridad del espectáculo con respecto a los brotes de violencia u otros incidentes que pudieran ocurrir.

La iniciativa pretende tener un mejor control de la preparación de los alimentos que se ofrezcan en el espectáculo, y por ello en el artículo 15 se adiciona un tercer párrafo para que la Secretaría de Salud del Distrito Federal pueda emitir recomendaciones en la higiene y venta de alimentos.

El principal objetivo de esta reforma es proteger la salud de los espectadores.

Por otra parte, el público espectador manifiesta un descontento cuando acude a comprar un boleto que le permita la entrada y a éste se le haga un cargo por concepto de impresión, que en ningún momento se establece en el pago de contribución o bien el reembolso de éste porque se garantice un seguro por asistir al espectáculo.

Es por eso que el artículo 21 fracción IV que se pretende reformar se hace la precisión porque ella encuentra sustento en el Capítulo III del impuesto sobre

espectáculos públicos del Código Fiscal del Distrito Federal, además de ser explorado derecho la siguiente tesis de jurisprudencia con el número de registro 903186, localización quinta época, instancia Segunda Sala, fuente Apéndice 2000, Tomo 1 Constitucional PR, Suprema Corte de Justicia, página 1746 Tesis 2513, tesis aislada en materia constitucional: Reventa de boletos. La Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal prohíbe la reventa de boletos para espectáculo público de modo potencial y por tanto la prohibición expresa debe hallarse en el decreto o reglamento concreto respectivo.

En el presente caso en el inciso 13) de la fracción II del artículo 23 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, faculta a éste para tomar medidas convenientes respecto del pago de sobrepagos, es decir respecto a la reventa propiamente dicha, toda vez que examina la cuestión en lugar y tiempos dados no existe dentro de la realidad misma una modalidad o ningún otro expediente para que opere el sobrepago, sino a través de la reventa.

En el caso especial de que se trata no puede hablarse de sobrepago únicamente como un aumento de precio por las propias empresas de espectáculos a través de sus taquillas porque ello no hallaría justificación ninguna, sino que precisamente el sobrepago se traduce realmente en una sobreventa, en otros términos no es cuestión más que de vocablos, pero de hecho una sobreventa implica algo que recarga la venta misma.

El hecho de que se haya dado el nombre de reventa no varía el verdadero sentido que entraña el concepto, y en suma, la reventa o la sobreventa sí se encuentran prohibidas potencialmente en la Ley Orgánica del Distrito Federal.

De acuerdo con el inciso 13 de la fracción II del artículo 23 de la misma, esa prohibición de tipo potencial tiene que autorizarse cuando las circunstancias de la realidad condicionaran tal actuación y así fue precisamente mediante el decreto del 31 de julio de 1942, habiéndose presentado la situación antes prevista, según se deja expresado claramente en el primer considerando del decreto referido.

Se estableció por el mismo en su articulado que quedaba prohibido en absoluto la reventa de boletos de toda clase de espectáculos públicos en el Distrito

Federal, ya sea que dicha reventa se efectúe en las propias taquillas de los centros de espectáculos o en otros lugares o al aire libre.

El artículo 2º del propio decreto prohíbe asimismo cualquier sobrecargo sobre el precio de los boletos de espectáculos públicos so pretexto de reservaciones, preferencias, apartados o por cualquier otro motivo, seguidamente se ordena que los boletos sean vendidos en las taquillas de dicho centros de espectáculos precisamente al precio tarifado por la oficina correspondiente del Departamento del Distrito Federal. La contravención a las disposiciones antecedentes se castiga con multa de 100 a 5 mil pesos que se podrán imponer tanto a la empresa de espectáculos cuyos boletos sean materia de reventa, como la persona que sea sorprendida ejerciendo tal actividad.

Ahora bien, cotejando con el criterio absolutamente técnico, la derivación o fuente de origen del decreto antes aludido con relación a la Ley Orgánica del Distrito Federal, se advierte que la concatenación entre ambas es perfecta ya que el decreto prohíbe la reventa, vacía precisamente el dispositivo potencial contenido en el inciso primero fracción II del artículo 23 de la Ley Orgánica, en cuanto que el mismo establece que una de sus funciones del Departamento del Distrito Federal en materia de acción política y gubernativa será el de regular los espectáculos públicos tanto para proteger los intereses de la colectividad como para tomar las medidas convenientes contra cualquier causa de encarecimiento de los precios de espectáculos públicos y en especial respecto del pago de sobreprecios.

Es obvio que no hay exceso del imperio en el decreto con la relación a la ley e origen. Por último, ni siquiera cabe aquí el pretexto de suponer que el concepto sobreprecio puede implicar un sentido extraño o ajeno a la reventa, tanto como para colocar ambas nociones frente por frente o desentendida la una de la otra.

En efecto, para concluir, baste decir que a juicio de esta sala también puede decirse que los efectos de este asunto, el aforismo de que si bien no todo precio supone una reventa, en cambio toda reventa en realidad mexicana siempre supone un sobreprecio.

Luego entonces del cobro extra por impresión es un acto de molestia para los ciudadanos, por lo tanto esta reforma es con la finalidad de proteger a los

consumidores que por apatía no hacen la queja ante la PROFECO, que en todo caso tendría que reembolsar de manera económica al particular el cargo del costo del boleto por concepto de impresión.

El descontento de los espectadores también es por la reventa. Por ello en el artículo 33 que se pretende reformar se establece la reforma de coordinación de las instituciones de gobierno para evitar este fenómeno que debe ser controlado por las autoridades porque no es un asunto menor, también trae aparejada la falsificación de los boletos y que en ocasiones compradores de buena fe se han visto inmersos en procesos penales porque las personas ignoraban el momento de adquirir su boleto que éste era falso.

Solicito, Presidente, pueda ser incluido el resto de la exposición de motivos al Diario de los Debates y por economía parlamentaria pasaré a la parte sustancial de la iniciativa por el que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 4o.- Para los efectos del presente ordenamiento y sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos legales, se entenderá por:

Fracción XVII.- Boleto, papel impreso que emite el organizador de un espectáculo en el que contiene códigos, folios y sellos de seguridad a cambio de una cantidad que paga el espectador interesado para acudir al espectáculo.

Fracción XVIII.- El Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

En su Artículo 8o.- Son atribuciones de las Delegaciones, agregando una fracción VIII, *sustanciar el procedimiento de calificación de las actas de visitas de verificación con la coordinación, supervisión y auditoría del Instituto.*

Artículo 12.- Son obligaciones de los titulares cualesquiera que sea el lugar en que se celebre algún espectáculo público.

Fracción VIII.- Contar con los servicios de seguridad pública necesarios para garantizar el orden al interior del espectáculo. En caso de solicitar seguridad pública del Distrito Federal con la finalidad de garantizar la integridad de los participantes y espectadores.

Durante la realización del espectáculo público a celebrar, el titular deberá realizar el pago que para tal efecto establezca el Código Fiscal del Distrito Federal.

Fracción XXVI.- Permitir a las autoridades fiscales del Distrito Federal verificar el número de personas que ingresan a los espectáculos públicos, así como conocer el valor que se perciba y la forma en que se manejan los boletos e informes a la autoridad fiscal cuántos boletos fueron vendidos.

Fracción XXVII.- Están obligados al pago del impuesto sobre el espectáculo público que establece el Código Fiscal del Distrito Federal, dicho pago no dará lugar a incrementos en los precios señalados en los boletos ni se expresará por separado en los boletos de entrada.

Fracción XXVIII.- Instalar cámaras de vídeo así como conservar la grabación y hacer entrega a las autoridades del Distrito Federal o por mandato judicial en los casos de violencia que pongan en riesgo la seguridad de los espectadores.

Fracción XXIX.- Las demás que establezca la Ley y otras disposiciones aplicables.

En caso de incumplimiento, que las obligaciones se sujetara a lo previsto en el Capítulo de Sanciones de esta Ley y las que así se funda la autoridad administrativa o fiscal para su debido cumplimiento.

Artículo 15, párrafo segundo, la Secretaría de Salud del Distrito Federal podrá requerir a los titulares que se apeguen a las normas de higiene y salud en la preparación de alimentos.

Artículo 21, fracción IV, el precio de las localidades que se expendrán quedando el titular impedido para establecer un incremento adicional por impresión del boleto.

Artículo 25, fracción I a la IV, en un inciso E) *el precio de las localidades sin que exista costo adicional por impresión del boleto.*

Artículo 26.- Recibida su solicitud acompañada de todos los datos y documentos, cumplidos los requisitos a que se refiere el Artículo anterior, la Delegación en un plazo máximo de 5 días hábiles y previo al pago de los

derechos que establezca el Código Fiscal del Distrito Federal deberá expedir el permiso correspondiente o negarlo si resulta improcedente.

Solicitaría a la Presidencia se puedan integrar las demás reformas que estoy proponiendo, pero el espíritu de esta iniciativa es poder dar toda la seguridad a los espectadores, además de impedir que Ticket Master pueda cobrar hasta 200 pesos por el boleto, por el precio por cargo de impresión, así que los espectadores puedan pagar lo que es el precio del espectáculo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos e la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo a la fracción IV, así como a las fracciones VIII, IX, X, XI y XII del Artículo 444 del Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- Igualmente, diputado Presidente, solicito la inserción al Diario de los Debates de la exposición de motivos y pasaré al fondo de la iniciativa que estamos proponiendo.

Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo a la fracción IV, así como a las fracciones VIII, IX, X, XI y XII del artículo 444 del Código Civil para el Distrito Federal.

Artículo 444 fracción IV.- El cónyuge o concubino que perdió la patria potestad por el abandono de sus deberes alimentarios, la podrá recuperar cuando compruebe que ha cumplido con ésta por más de un año, otorgando garantía anual sobre los alimentos.

Fracción VIII.- Cuando quienes ejerzan la patria potestad, obligue a sus hijos menores de edad o incapaces a realizar la mendicidad, trabajo forzado o

cualquier otra forma de explotación. Para tal efecto el Juez podrá nombrar a un tutor temporal y enviarlo a los albergues de los sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, hasta que se resuelva quién habrá de ejercerla.

Fracción IX.- Cuando el padre o la madre por omisión o temor permitan que el pariente por afinidad, padrastro o madrastra ejerzan violencia física o psicoemocional y no se denuncie ante la autoridad.

Fracción X.- Por el incumplimiento injustificado de las determinaciones judiciales que se hayan ordenado, al que ejerza la patria potestad tendiente a corregir actos de violencia familiar cuando estos actos se hayan afectado a sus descendientes.

Fracción XI.- Al cónyuge o concubino que conjuntamente con ascendientes o descendientes, parientes colateral o afín hasta el cuarto grado, auxiliados o de manera conjunta retengan o sustraigan a un menor o incapaz y que sobre éste no ejerza la patria potestad, la tutela o mediante resolución judicial no ejerza la guarda y custodia.

XII.- Al cónyuge, concubino o persona que esté al cuidado de un menor, intente o lleve a cabo sacar a un menor del país y que ello haya implicado poner en riesgo su vida al ingresar al país extranjero.

Artículo Único Transitorio.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Distrito Federal.

Éste es el contenido real de adicionar más causales a la pérdida de la patria potestad. En este sentido me parece importante, ya que algunos delitos no son denunciados, delitos en contra de la niñez no son denunciados y son cometidos dentro del seno familiar y esto es importante seguir protegiendo a nuestra niñez como ha sido premisa de esta Asamblea Legislativa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. ¿Con qué objeto, diputado Juan Carlos Zárraga?

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)* Solicitarle la verificación de quórum, Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Ábrase el sistema hasta por 5 minutos.

(Rectificación de Quórum)

EL C. PRESIDENTE.- Hay quórum. Continuamos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1151 fracción I del Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Un segundo, diputada. ¿Con qué objeto, diputado West?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Para una moción, señor Presidente, en términos del artículo 124.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Con todo respeto, señor Presidente, el asunto de la petición de quórum está previsto por el Reglamento para el Gobierno Interior. La pregunta es: Señor Presidente, si lo que acaba de ocurrir de la petición de quórum no se encuentra en los supuestos del artículo 131, solicito a usted se me informe, se informe a este Pleno con fundamento en qué artículo fue que se solicitó la verificación de quórum, siendo que en primer lugar al solicitarse no se dijo a qué artículo, cuál era el artículo que estaba violentando o que se consideraba violentado, y segundo, el quórum está previsto en casos específicos, por ejemplo, el artículo 131.

Por lo tanto, señor Presidente, solicitar a usted se nos informe, se me informe con fundamento en qué artículo se solicitó la verificación de quórum y se otorgó la verificación del quórum, siendo que no se encuentra en el supuesto del artículo 131.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Esta Presidencia tomará en cuenta sus consideraciones.

Se realizó en base al artículo 3º en la práctica parlamentaria.

Adelante, diputada Karen Quiroga.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- Con su venia, diputado Presidente.

Al tenor de la siguiente exposición de motivos es como presento la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 1151 del Código Civil para el Distrito Federal.

El derecho real por excelencia es la propiedad a la que nos referimos en cuanto al dominio o capacidad que poseemos para disponer de las cosas que nos pertenecen, de manera que se permita tanto disponer de ellas como para usarlas, esto reconociendo al titular está la aptitud de hacerlo sobre cualquier otra persona que pretenda hacerlo, siempre que el marco de la ley lo permita.

En el Código Civil para el Distrito Federal en su artículo 830, establece: *El propietario de una cosa puede gozar o disponer de ella con las limitaciones y modalidades que fijen las leyes.*

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 17 establece: *Toda persona tiene derecho a la propiedad individual y colectivamente.*

Reconocemos que la posesión se manifiesta como un hecho que consiste en tener posesión como un poder físico que se ejercita sobre una cosa o encontrarse en posesión de un inmueble porque en él se está.

No es extraño que exista bien de los que se tenga la posesión sin que se haya adquirido la propiedad.

Es por ello que en la práctica el juzgador reconoce de aquellos conflictos entre propietarios y poseedores. Ambas figuras, como la propiedad o la posesión, están reconocidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución.

La posesión jurídica permite a quien la ejerce convertir este hecho en el derecho de propiedad. Existe una acción derivada de la cual a través de la posesión de quien ejerza o en concepto del propietario podrá obtener el reconocimiento de la propiedad, dicha acción es la llamada prescripción positiva.

Derivada de las múltiples improcedencias de dicha acción, debido a que el juzgador al momento de analizar el elemento previsto en el Código Civil en su artículo 1151 fracción I en concepto de propietario, ante lo cual los medios que se alleguen de convicción no son los necesarios para comprobar dicha fracción, se llega a declarar la improcedencia de la acción por no comprobar el llamado concepto de propietario.

Derivado de este vacío es necesario que el legislador prevea cuáles serán los elementos que deberán presentar el accionante de dicho derecho en cuanto a la calidad de concepto de propietario, por lo que se considera necesario sea presentado un título justo de donde se derive la propiedad o un contrato traslativo de dominio.

La calidad del propietario es un elemento indispensable para que prospere dicha acción, tal calidad sólo puede ser calificada si se invoca la causa generadora de la posesión, ya que es necesario señalar el acto o hecho que la originó, la fecha en que ocurrió, para así sea posible determinar cuál es la naturaleza de dicha posesión, ya que si no se demuestra dicha calidad el juez está imposibilitado para determinar si se cumple con este elemento de la acción, toda vez que quien pretende ejercitar la acción de prescripción de un inmueble debe revelar o probar el origen de su posesión.

Por lo anterior, es necesario integrar en el Código Civil los elementos que puedan crear convicción en el juzgador para determinar el concepto de propietario.

Se reforma el artículo 1151 fracción I del Código Civil para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 1151.- La posesión necesaria para prescribir debe ser: I.- El concepto de propietario con justo título o contrato traslativo de dominio.

Un artículo único transitorio: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 10 de la Ley de Seguridad Privada, se recorre la fracción XVII a la fracción XVIII de dicho precepto, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- Las reformas primitivas en la seguridad social aparecen en Judea, Egipto, Cártago, Fenicia y otros pueblos de la antigüedad, pero es en la Revolución Industrial en donde se advierten los cambios verdaderamente radicales de los mecanismos de apoyo de las poblaciones más necesitadas y sometidas a riesgo.

La lucha del movimiento obrero incorporó rápidamente como una de las reivindicaciones claves la seguridad social contra las enfermedades, los accidentes de trabajo y el desempleo.

Una de las demandas principales de los ciudadanos es el empleo y seguridad social.

En México la relación laboral entre patrón y trabajador no está a la altura de hacer valer los derechos y obligaciones de la misma.

En la división jurídica doctrinal encontraremos al derecho público, al derecho privado, al derecho social y se ramifica el derecho laboral y agrario, en el primero encontraremos la seguridad social.

La base internacional, la que encontraremos en el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece que toda persona como miembro de la sociedad tiene derecho a la seguridad social y obtener mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

En 1917 la Revolución Mexicana tendrá luego una gran influencia en el desarrollo de un sistema de seguridad social, ya que se consagra este derecho en el artículo 123 de la Constitución de 1917 aprobada en la ciudad de Querétaro; el artículo 123 se convirtió en una carta de derechos de los trabajadores. La misma Revolución Rusa tiene también un gran impacto en este campo, ya que el estado soviético fue implantando políticas de seguridad social.

En el texto constitucional vigente de la seguridad social en México está prevista en el artículo 123, en el apartado A fracción XXIX. A mayor abundamiento del artículo 15 de la Ley del Seguro Social establece la obligación que tiene el patrón de dar de alta al trabajador ante la institución porque con ello el trabajador en su contrato individual y/o colectivo podrá tener esa certeza que tantos hombres y mujeres buscan cuando solicitan empleo.

Las instituciones federales en este tema se han alejado de la clase trabajadora, los logros laborales se han venido a menos. Por ello la importancia de hacer de las instituciones del gobierno local corresponsables para que se atiendan los intereses de los trabajadores.

Por desgracia, la mala administración del IMSS ha hecho que se encuentre en supuestos números rojos, eso se debe a que es ineficiente la conducción de esa institución y por ende se trata de obligar a las instituciones a que respondan a las demandas de los trabajadores.

Si consideramos que la seguridad social va de la mano de la legislación laboral cuyo objetivo principal es la justicia social, encontraremos que la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social su espíritu es la protección al trabajador

y por lo tanto ingresos para el mantenimiento de su familia, acceso a la salud como asegurados.

Por lo anterior, no debe de haber ningún inconveniente poder dotar de una facultad u obligación a la Secretaría de Seguridad Pública para que dé aviso al Instituto Mexicano del Seguro Social cuando una empresa de seguridad privada tiene trabajadores.

Me parece que hay que darle certeza a toda la clase trabajadora en este rubro y por ello no considero que extralimitemos la presente iniciativa, porque con ello haremos que las instituciones que conforman nuestros niveles de gobierno cumplan los objetivos que se persigue la seguridad social.

Por lo que antecede, pongo a consideración de este Pleno la siguiente iniciativa: Se reforma el artículo 10 y se recorre la fracción XVII y pasa a ser la fracción XVIII del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 10.- Para el cumplimiento de la presente ley y los ordenamientos que de ella emanen en materia de seguridad privada, la Secretaría tendrá además de las contenidas en otras leyes las siguientes facultades:

Fracción XVII.- Dar aviso al Instituto Mexicano del Seguro Social para que la empresa de seguridad privada cumpla con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social y con ello se garanticen los derechos de los trabajadores.

Fracción XVIII.- Las demás que le confiere esta ley y otros ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables.

Un artículo único transitorio.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 16, 23 y 25 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- El tema de la violencia contra las mujeres ha tenido un avance significativo en los últimos años en México y principalmente en el Distrito Federal, las instituciones y los legisladores hemos adquirido un mayor compromiso en aras de la protección de los derechos de la mujer y de la familia. De ninguna manera debemos afirmar la garantía de un país con respecto a la forma de organización política y económica para que ello nos haga ubicarnos en ese esquema y así poder erradicar la violencia contra la mujer.

Es deber de todos los estados de la República legislar en esta materia; sin embargo, hay entidades que han hecho caso omiso y ante la desinformación ciudadana o femenil poco es lo que se ha logrado en este tema, pero la Ciudad de México es diferente; el compromiso del legislador atiende a las necesidades y libertades y derechos de las personas, haciendo y creando legislación de género bajo el de la norma, sin importar la posición económica, raza o cultura.

Cuando en el Distrito Federal se legisla a favor de las mujeres, ello hace que la transformación de las estructuras gubernamentales complementen con la eficiencia y eficacia el marco legal.

En el ámbito integral podemos ubicar a los países del Medio Oriente en donde la violencia hacia las mujeres impide ejercitar sus derechos humanos y disfrutar de ellos.

Luego entonces y con total independencia de las costumbres culturales, sociales, políticas y económicas, las mujeres de nuestro país deben contar con instituciones que en el marco de una mejor colaboración les permitan velar por sus propios intereses y sentirse respaldadas por las mismas.

Por ello la presente iniciativa pretende hacer cumplir su coordinación interinstitucional para acercar a las instituciones a las mujeres, que con ello sean libres de violencia porque según datos de la Dirección de Igualdad y

Diversidad Social del Gobierno del Distrito Federal sólo 1.5 por ciento de las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia denuncian el hecho, a pesar de que casi la mitad de la población femenina ha sido víctima de alguna agresión.

Una de las demandas principales de la mujer es la intención de las instituciones. Por ello se pretende no únicamente crear una cultura de la denuncia de las mujeres, sino además crear las condiciones para que la Secretaría encargada de la atención y remisión del agresor sea de manera inmediata.

El Instituto de la Mujer al contar con un centro de atención telefónica podrá conocer la problemática de la mujer y con ello poder canalizarla a la institución encargada de investigar y perseguir el delito. Con esto estaremos en condiciones de conocer aún más la problemática real con respecto a los altos índices de violencia a la mujer, pero ello implica que el personal sea altamente capacitado y apto para esta atención, porque la violencia psicoemocional es la que más se presenta con un 70 por ciento, pero en muchos casos va acompañada de agresiones físicas sexuales; pero de este porcentaje no todo se denuncia por diversas causas, el principal es el miedo que se le tiene al agresor y el segundo por el trato de los servidores públicos que no es profesional y adecuado para ayudar a la víctima.

Es importante que las mujeres conozca sus derechos, además de intensificar políticas públicas con perspectiva de género, con el presupuesto necesario para atender de manera directa a las mujeres que padecen de violencia, con ello estaremos contribuyendo en que las mujeres del Instituto del Distrito Federal que son violentadas puedan recobrar su autonomía y aprender a valerse por sí mismas.

La clave está en hacer leyes en beneficio de la gente e instituciones que de forma coordinada las atiendan con profesionalismo y por ello un Centro de Atención Telefónica crea cercanía con la gente, pero también es importante que se garantice la seguridad y el acceso a la justicia.

Cuando una mujer o cualquier víctima se atreve a denunciar ante un ministerio público, debe de tener todo el acompañamiento psicoemocional y el respaldo

institucional el cual debe estar a la altura para que no exista corrupción, impunidad hacia el agresor.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el Artículo 16, 23 y 25 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

Artículo Único. Se reforman los Artículos 16, 23 y 25 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 16.- El INMUJERES del Distrito Federal deberá,..

Fracción VIII.- Contar con un sistema de atención telefónica y electrónica que proporcione, ayude a mujeres con problemas de violencia en sus diversas modalidades y formas con la finalidad de ser orientadas mediante este servicio.

Artículo 23.- El sistema de Transporte Público del Distrito Federal deberá,..

Fracción V.- Fomentar la cultura de la denuncia de delitos cometidos en el transporte público en contra de las mujeres y coordinarse con la Procuraduría para establecer agencias del ministerio público en los lugares de mayor afluencia.

Artículo 25.- La Secretaría de Seguridad Pública deberá,...

Fracción VII.- Remitir a petición de la víctima de forma inmediata al probable generador de violencia ante la autoridad encargada para investigación del delito.

Fracción VIII.- Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables y el reglamento de esta ley.

Artículo Primero Transitorio.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Artículo Segundo Transitorio.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Equidad y Género.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan dos párrafos al artículo 349 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- Gracias, diputado Presidente.

La potestad jurisdiccional de cada Estado es aquélla que se le otorga la facultad para conocer y resolver controversias de manera vinculatoria para las partes. Es por ello que dicha potestad jurisdiccional es regulada a través de diversos ordenamientos y normas abstractas.

Dentro de las facultades de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se encuentra la de elaborar y reformar leyes y códigos que se encuentran dentro de su competencia, garantizando el respaldo de la constitucionalidad de éstas.

En el segundo párrafo del artículo 17 de nuestro Pacto Federal, se establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

Es por ello que la presente iniciativa recurra al término de imparcialidad en la administración de justicia, no sólo como la obligación del órgano encargado de impartirla, sino también como la obligación del órgano encargado de legislar en la materia, asegurándose de que los juicios garanticen los derechos mencionados.

El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal es el órgano encargado de las administraciones de justicia en esta ciudad, es el órgano mediante el cual los jueces que se encargan de dirimir las controversias planteadas ante ellos, a través del desenvolvimiento del procedimiento establecido en el Código de

Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, dando inicio a la actividad jurisdiccional, son los jueces quienes admiten las pruebas con el objeto de desahogarlas y de esta manera contar con mayores elementos y poder así dictar sentencia.

Dentro de todo proceso que desahogan los jueces, se pueden distinguir dos grandes etapas, la instrucción y el juicio. La primera de ellas se puede dividir en tres fases: postulatoria, aprobatoria y preconsultiva.

A su vez, la fase probatoria se ha subdividido en cuatro grandes momentos, los cuales son: el ofrecimiento, la admisión, la preparación y el desahogo de pruebas.

La fase que interesa a la presente reforma es la aprobatoria, donde el actor tiene que acreditar los hechos constitutivos de su acción y el demandado los de su defensa y excepciones, pero dentro de la fase aprobatoria me interesa desarrollar y en su caso reformar uno de los instrumentos de prueba que generalmente ofrecen las partes durante el proceso y a través del cual se informa respecto a la existencia de veracidad o no de los hechos material de la litis.

Con la finalidad de ofrecer elementos de convicción al juzgador para el momento en que se dicte la sentencia, el instrumento al que hago referencia es la llamada prueba pericial, con la cual como anteriormente mencioné, se busca acreditación al juzgador de las afirmaciones de carácter científico y técnico, mediante la información de un tercero o terceros ajenos al proceso que poseen conocimientos especializados de una ciencia, arte, industria u oficio.

El peritaje es el examen de personas, hechos u objetos realizados por un experto en alguna ciencia, técnica o arte, con el objeto de ilustrar al juez o magistrado que se conozca de una causa civil, penal o mercantil sobre cuestiones que por su naturaleza requieran de conocimientos especializados que sean del dominio cultural de tales expertos, cuya opinión resulte necesaria en la resolución de una controversia judicial.

El peritaje es en esencia el método de aplicación de la ciencia en el campo de la aplicación de la justicia. Por su parte el perito es aquella persona competente atraída al proceso, quien lleve a cabo una investigación respecto a alguna

materia o asunto que forme parte de un juicio a efecto que el Tribunal tenga conocimiento del mismo; el perito es quien se encuentra en posibilidad de resolver respecto a los propósitos perseguidos por las partes en conflicto, cuando se carece de elementos propios para hacer una justa evaluación de los hechos.

Al definir y explicar el dictamen pericial, se debe ajustar a las disposiciones legales respectivas para otorgar la eficacia probatoria e indicar que es un auxiliar eficaz para el juzgador, que no puede alcanzar todos los campos del conocimiento técnico o científico que exigen la preparación de la cual carece.

Existen varios tipos de peritaje, entre los que encontramos: el gráfico, el contable, el tecnológico, el científico, el fisiológico. Puede decidirse que si todas las formas de conocimiento humano son susceptibles de peritaje en un momento dado, siempre que resulte necesaria una opinión de alto valor conceptual que solamente pueda ser proporcionado por un especialista.

El peritaje puede darse a solicitud de las partes o por iniciativa propia de los miembros del Tribunal, es decir, cuando estos lo estimen indispensable.

El peritaje no tiene fuerza obligatoria para el Tribunal, puede o no formar parte del fallo judicial que se dicte, ser tomado en parte o incluso rechazado en su totalidad, sobre todo si no se han llenado los requisitos procesales.

En este mismo tenor, para que un peritaje posea fuerza probatoria, el Tribunal deberá aceptar las conclusiones del dictamen que produzca el perito, ya sea mediante la fuerza convincente de los datos científicos o experimentales que hayan servido de base para el examen pericial o cuando el Tribunal se encuentre convencido de que un postulado científico sostenido por un perito corresponde a los adelantos científicos, esto es, que si a juicio del Tribunal existen teorías más actuales y modernas que pudieran haber servido de base para producir el dictamen pericial conforme a los cuales los hechos podrían explicarse de modo diferente y llegar así a conclusiones distintas, está en su facultad rechazar cualquier peritaje, siempre que funde su argumentación en contrario.

El peritaje adquiere una mayor importancia en dos situaciones procesales específicas, la primera de ellas es cuando las partes del litigio convienen en

que el resultado del dictamen pericial es fundamental para obtener una resolución justa y apegada a la realidad legal; la segunda, cuando el Juez lo necesita para dilucidar una cuestión respecto a la cual carece de los conocimientos básicos que le orienten en sus determinaciones.

En ambos casos puede decirse que el peritaje se constituye en la esencia del juicio, por lo que del dictamen de los peritos dependerá el éxito o fracaso de una acción o defensa.

Todas las legislaciones regulan el desahogo de la prueba pericial más que el peritaje mismo, regulan la acción de todos los peritos, capacidad y su versatilidad en el asunto sobre el cual deban pronunciarse, así como la forma en que lo hagan.

Veamos algunos ejemplos nacionales. Todos nuestros Códigos y procedimientos fijan como requisito que el perito posea el título de la ciencia técnica o arte al que pertenezca el punto sobre el cual haya de oírse su parecer, siempre que tal profesión o arte se encuentre legalmente reglamentado.

En el 3º del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, señala que cada parte pueda nombrar un perito o ponerse de acuerdo ambas en la designación de uno solo, pero existen algunos supuestos en los que el Juez hace tal nombramiento, por ejemplo: cuando alguno de los litigantes dejare pasar el término que se le conceda, cuando los que deben nombrar peritos no se pongan de acuerdo, cuando el designado no aceptare el cargo o renuncie después o cuando el designado no compareciera a la audiencia en que deba rendir su dictamen.

Una vez admitida la prueba pericial por el Juez, fijará término para aceptar y protestar su cargo, así como para la rendición de su dictamen y lo ratifiquen previamente.

De encontrar diferencias notorias en dichos dictámenes, seguirá un perito tercero en discordia, al que igualmente otorgará un término para aceptar protestar y producir su dictamen, así como para ratificarlo.

Recibidos los dictámenes y ratificaciones por quienes los hayan producido, se citará a la referida diligencia, a la que deben concurrir las partes para que si así

lo desean formulen preguntas a los peritos e impugnen dichos peritajes y se aclaren los capítulos dudosos de los mismos.

Los resultados de los peritajes se agregarán a los dictámenes para ser examinados por el Juez al pronunciar la sentencia.

Siguiendo con el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal en el tema de los honorarios del perito, se estipula que serán cubiertos por cada una de las partes, pero en el caso de ser necesaria la designación de un perito tercero en discordia, sus honorarios los cubrirán por partes iguales los litigantes respectivos, sin perjuicio de lo que pueda disponer en una resolución definitiva.

Sin embargo, en los últimos años se ha desarrollado un enorme problema de corrupción y falta de ética por algunos de los peritos que coadyuvan en el juicio como terceros, quienes por desgracia han caído en prácticas poco éticas al momento de rendir sus dictámenes ante el juzgador.

Es por lo anterior que a través de la presente iniciativa busco enmendar este problema proponiendo una reforma al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal con la finalidad de reglamentar de una mejor manera la labor de los peritos terceros en discordia, por lo que propongo adicionar un segundo párrafo al artículo 349 del Código en mención con la finalidad de especificar la forma en cómo se conformarán los honorarios de dichos peritos, los cuales deberán de ser pagados por las partes en un plazo de tres días posteriores a la aceptación del cargo, mediante la exhibición de billete de depósito ante el juzgador. Una vez llevado a cabo este procedimiento el perito tercero en discordia dará inicio a la elaboración de su dictamen.

También propongo adicionar un tercer párrafo al mismo artículo para señalar que el nombramiento del perito tercero en discordia quedará sujeto a la discreción del juzgador, sin que las partes puedan saber del domicilio del perito, lo anterior con el objeto de dar una mayor certeza al juicio y eliminar cualquier tipo de corrupción tanto en el perito como en las partes.

Por último, quiero mencionar que los actuales segundo y tercer párrafo del artículo 349 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal se correrán al cuarto y quinto respectivamente, quedando como sigue:

Artículo 349 en su segundo párrafo: *Los honorarios del perito deberán ser pagados por las partes en un plazo de tres días posteriores a la aceptación del cargo mediante exhibición de billete de depósito ante el juzgador. Garantizados los honorarios se solicitará al perito tercero dé inicio a la elaboración de su dictamen. La notificación a que se refiere el párrafo anterior quedará sujeta a discreción del juzgador sin que las partes puedan saber el domicilio del perito para que éste dé cumplimiento objetivo del cargo y certeza en el juicio.*

EL C. PRESIDENTE.- Concluya por favor, diputada.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- El perito tercero en discordia deberá rendir su peritaje precisamente en la audiencia de pruebas o en la fecha en que según las circunstancias del caso señale el juez y su incumplimiento dará lugar a que el Tribunal imponga como sanción pecuniaria a favor de las personas el importe de una cantidad igual a la que cotizó por sus servicios en los términos fijados en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal al aceptar y protestar el cargo. En el mismo acto el Tribunal dictará proveído de ejecución en contra de dicho perito tercero en discordia, además de hacerlo saber al Tribunal pleno y a la asociación, colegio de profesionistas o institución que hubiere propuesto, por así haberlo solicitado el juez para los efectos correspondientes.

EL C. PRESIDENTE.- Concluya por favor, diputada.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- En el supuesto del párrafo anterior el juez designará otro perito tercero en discordia y de ser necesario suspenderá la audiencia para el desahogo de la prueba en cuestión.

Un artículo único transitorio:

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y

se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 200 y se adicionan cuatro párrafos del Código Penal del Distrito Federal y se adicionan los párrafos tercero y cuarto a dicho precepto, se concede el uso de la tribuna a la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- Con su venia, diputado Presidente.

Cuando conceptualizamos la palabra violencia nos referimos a hechos y agresiones físicas que provocan daños psicológicos que pueden hasta causar la muerte de la víctima, la violencia puede presentarse desde la calle, el trabajo o en la escuela, pero principalmente en los hogares.

Ante la realidad que se vive en los hogares no solamente tenemos que ubicar los focos rojos en donde se presenta la violencia sino en cómo atacarla y cómo desarrollar estrategias de atención gubernamental que atienda sus consecuencias.

La violencia familiar se ejerce tanto en los hombres como en las mujeres, aunque la mayoría de las ocasiones el varón es el que genera violencia.

La presente iniciativa requiere proteger a las víctimas, porque en la actualidad los niños, mujeres y ancianos, discapacitados no son ajenos a este problema.

Considerando que la violencia se ha implementado de manera considerable en casi todos los países del mundo, en el caso del Distrito Federal debe entonces atenderse no sólo como delito, sino también como un problema de salud pública.

La Organización Mundial de la Salud ha declarado que la prevención de la violencia su marco general y familiar es una prioridad que exige un conocimiento exhaustivo de su magnitud ya que es observada como un asunto de salud pública por su impacto negativo que tiene en la salud física y mental de los grupos vulnerables.

Aunado a lo anterior, la violencia en el Código ha sido clasificada como violencia física y violencia psicoemocional. De ahí que esta iniciativa pretende el tipo penal del delito de violencia familiar esté debidamente descrito para ampliar las medidas de protección de emergencia no solamente al sector femenino, sino también a favor de los menores de edad y de la tercera edad.

Basados en datos estadísticos contundentes, porque según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de las mujeres de 15 años más de 60.4 ha habido incidentes de violencia por parte de la pareja y de otras personas en su familia, en la comunidad, en el trabajo o en la escuela; la violencia más frecuente contra las mujeres es la pareja, 39.4% de las mujeres señalan haber sufrido haber violencia durante su última relación, de cada 100 mujeres de 15 años y más de 32 han sido objeto de violencia en los espacios comunitarios y sociales a lo largo de su vida; en promedio fallecen cada mes aproximadamente 4 mujeres por muertes intencionales, 2 por homicidio y 2 por suicidio.

En el Distrito Federal en el año 2008, 14 mil 62 personas fueron atendidas por las unidades de atención y prevención de violencia familiar, distribuyéndose entre la Delegación Gustavo A. Madero con 1 mil 546 casos, seguida de Azcapotzalco con 1 mil 404, Coyoacán con 1 mil 270 personas, Iztapalapa con 1 mil 262.

Es importante mencionar que el 89% de las personas atendidas proporcionaron el dato de la unidad territorial en donde habitan actualmente. Por esta información nos damos cuenta de que el 90.7% de las UT se registraron casos de violencia, esto quiere decir que la violencia familiar se presenta casi en cualquier colonia del Distrito Federal; destacan la Delegación Cuajimalpa en donde se presentaron actos de violencia en todas las unidades territoriales y la Delegación Miguel Hidalgo con el menor número de casos por unidad territorial con 77.3 de las 10 unidades territoriales con mayor número de casos registrados, 5 corresponden a la Delegación Cuajimalpa, 2 a Iztacalco, 2 a Coyoacán y una a Álvaro Obregón.

La presente iniciativa pretende combatir con mayor eficacia la violencia en contra las mujeres, niñas, niños, adultos mayores. Por lo que como ya se

comentó es un tema de salud pública y por ello es el derecho como ciencia que siempre está en constante avance, provea también causas penales y procesales que hagan posible la aplicación de la ley con soluciones que sean prácticas y efectivas.

El derecho penal tiene que desarrollarse conjuntamente con implementar políticas públicas de asistencia social y salud pública que fomenten la participación de los diferentes actores sociales y de gobierno para afrontar la violencia familiar, cuyo objetivo sea de corto, mediano y largo plazo para que en el momento de evaluarlos las cifras sean alentadoras de tal manera que hagan que la tendencia sea baja.

El diseño de aplicación de políticas públicas como la educación no solamente será un factor de transformación como desarrollo individual, sino un motor transformador de la sociedad, la cultura de la denuncia y la corresponsabilidad de la atención institucional de calidad, debe ser un reto que día a día rompa con el silencio y la omisión para que los agresores puedan ser sancionados por la autoridad penal, con un debido proceso apegado a derecho.

Por esta razón es importante que el Código Penal para el Distrito Federal reforme el artículo que se propone en la iniciativa porque con ello no únicamente estamos acercando medidas de protección de emergencia para la víctima de este delito, porque en la vía de los hechos los jueces desconocen la Ley de Acceso a las Mujeres una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y únicamente se apegan a lo establecido en el Código Penal, porque en ocasiones el Ministerio Público no la solicita y la víctima no es asesorada de acuerdo a lo establecido con el artículo 20 de la Constitución General de la República, y con esto estaremos en condiciones de contribuir a generar confianza en las instituciones de administración y procuración de justicia.

La reforma que se pretende está dirigida al combate a la violencia familiar con la idea de la evolución normativa para contribuir y promover a los derechos humanos y el respeto a los individuos y más aún cuando se trata de la familia, porque una sociedad democrática como la que construye el Distrito Federal debe generar un sano desarrollo entre sus habitantes para una mejor convivencia de los mismos.

Para la mejor aplicación del Código Penal y las leyes del Distrito Federal es importante que se hagan los ajustes legislativos pues en muchas ocasiones los jueces a pesar de conocer la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia solamente aplican lo que establece el Código sustantivo, lo que hará una mejor aplicación en las leyes penales cuando las personas que con su conducta violen la norma, el juez tenga mayores elementos para su sanción.

Por lo anteriormente expuesto es que presento esta iniciativa para quedar como sigue:

Artículo 200.- Al que por acción u omisión ejerza cualquier tipo de violencia física o psicoemocional dentro o fuera del domicilio familiar en contra de, se le impondrá de 6 meses a 6 años de prisión, pérdida de los derechos que tenga respecto a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio, patria potestad y tutela. Si a criterio del juez considera que el generador de violencia pone en riesgo la integridad física o psicológica, la libertad o seguridad de la víctima o víctimas indirectas, podrá girar orden de protección de emergencia como lo establece el Artículo 66 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Las medidas anteriores serán aplicables a familiares que siendo de la tercera edad y que por su estado de salud o situación patrimonial exista un riesgo real e inminente en su estado físico, psíquico o ponga en peligro su vida.

Será obligación del juez canalizar a todas aquellas víctimas y presuntos generadores de violencia a las instituciones de gobierno facultadas en el Distrito Federal a efecto de certificar el grado de lesiones y el daño psicoemocional que fue causado como consecuencia de los actos de violencia familiar para la pronta atención de la víctima con la finalidad de reestablecer su estado emocional.

La violencia física o psicoemocional que se ejerza hacia un menor, la sanción no será menor a la media aritmética prevista para este delito. Este delito se perseguirá por querrela.

Las instituciones que tengan conocimiento de la violencia familiar harán del conocimiento de la autoridad competente para la denuncia correspondiente.

Artículo Unico Transitorio.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El objeto de esta iniciativa es poder darle protección de manera inmediata y hacer la desocupación en muchos casos de los inmuebles del agresor, que bueno pues se ocultan dentro de las viviendas y que pueda hacerse uso de estas medidas de emergencia a la mano de la Secretaría de Seguridad Pública, el Ministerio Público y las autoridades que en ello estén relacionadas.

Invito a poder analizar esta iniciativa de manera puntual toda vez que nuestros sectores más vulnerables necesitan de protección.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Adopciones para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Sergio Eguren Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ MARTINEZ ROJAS.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con que objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA BEATRIZ MARTINEZ ROJAS.- *(Desde su curul)* Solicitarle que esta iniciativa que presentó la diputada Karen Quiroga se turne también a la Comisión de Equidad y Género.

EL C. PRESIDENTE.- Sí me lo hace llegar por escrito, por favor.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ MARTINEZ ROJAS.- *(Desde su curul)* Perfecto. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- Con su venia diputado Presidente.

Solicito gire sus amables instrucciones a la Coordinación de Servicios Parlamentarios a efecto de que se integre completamente esta iniciativa al Diario de los Debates.

Con su venia, Presidente.

Los suscritos diputados de Acción Nacional presentamos un proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Adopciones para el Distrito Federal.

Esta iniciativa que se presenta hoy en este Pleno tiene el propósito de contribuir a la búsqueda de soluciones en materia de adopción. Los ejes estratégicos que aborda la misma giran en torno a la necesidad de legislar para satisfacer las necesidades y el derecho de vivir en familiar para los niños y niñas, así como para los adolescentes de armonizar la legislación nacional e internacional.

Según datos del DIF Nacional, actualmente existen alrededor 29 mil 310 niñas y niños y adolescentes que se encuentran albergados en casas cuna y casas hogar registradas en los tres niveles de gobierno. Esto solamente en las que se encuentran registradas y de las que se tienen datos.

Según datos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección del Datos, del IFAI, se informa que 443 menores se encuentran albergados en el Distrito Federal, sólo en centros nacionales, modelos de atención, investigación y capacitación, casas cuna Tlalpan, Coyoacán, para niñas y niños, de los cuales 22 solamente están en posibilidades de ser adoptados.

Es por ello que en la Ciudad de México tenemos la necesidad de proporcionar una familia a estos menores que se encuentran en tal situación. Por lo que es menester legislar para optimizar y unificar procedimientos administrativos y requisitos que deben de cubrirse para adoptar a menores en el Distrito Federal. La presente iniciativa tiene como fin establecer los principios y funciones que intervienen en el proceso administrativo de adopción.

Actualmente existen en el Distrito Federal aproximadamente 61 instituciones privadas de guarda y custodia de menores que se encuentran registradas, son

muchos más, pero no tenemos datos exactos, no hay datos oficiales por el Gobierno del Distrito Federal.

La ley que hoy se presenta cuenta con 65 artículos divididos en 12 títulos, entre los que se contemplan algunos rubros que me parece importante detallar.

El primero, la regulación del procedimiento administrativo de adopción, es decir los trámites prejudiciales de adopción, como son: la presentación de documentos por parte de los solicitantes, la expedición de un certificado de que se encuentre en condiciones de adoptar, la forma en que se llevará a cabo la presentación entre el menor y los solicitantes de esta adopción, la forma en la que se llevarán a cabo las convivencias entre los posibles adoptantes y el menor adoptado, los términos en que se llevará a cabo cada uno de estos procedimientos.

Establece además requisitos que deben de cubrir los solicitantes de adopción, entre los que se encuentran los exámenes toxicológicos del o los solicitantes, la carta de no antecedentes penales, constancia de trabajo, la identificación oficial, la fotografía de los solicitantes, las condiciones jurídicas del menor candidato a ser adoptado para evitar situaciones de incertidumbre jurídica para estos adoptados.

Regula también a las instituciones que pueden llevar a cabo trámites administrativos de adopción, mismas que deberán de someterse a un proceso ágil en caso de cada adopción.

El trámite a seguir en cada caso, que un menor sea adoptado también por extranjeros.

Con la presente iniciativa, se regula el tiempo en el que se realiza el procedimiento administrativo de adopción, mismo que pretende disminuirse en lapso no mayor de 9 meses.

También contempla las sanciones para quienes proporcionen documentos con información falsa con el ánimo de adoptar y traficar con menores.

Es muy grato para el de la voz, ver que podemos y debemos en esta Asamblea Legislativa abordar temas relevantes y de primordial importancia para nuestras

niñas y niños y jóvenes que se encuentran en estado de indefensión, de maltrato y de abandono.

Estoy seguro que con la presentación de esta iniciativa de ley sumada a la presentación anteriormente por el suscrito y la realización de un foro en este tema que se suscitará el día de mañana en esta Asamblea Legislativa, resumirá como prioritario el tema de legislar y abatir los altos índices de abandono que tenemos para los niños y las niñas que viven en esta ciudad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 200 del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía procesal parlamentaria, quiero solicitar que sea insertada íntegra mi iniciativa en el Diario de los Debates y sólo leeré los fundamentos de la presente.

En la actualidad la familia se considera como una institución primordial, cuyo objetivo principal es proteger el desarrollo integral de sus miembros, tal como lo establece el artículo 138-Ter del Código Civil para el Distrito Federal. Sin embargo, en muchas ocasiones su estabilidad se ve mermada por diversos factores, uno de ellos es la violencia, la cual es grave cuando alguno de sus integrantes es vulnerable por razones de edad, género, salud o discapacidad, entre otros.

La violencia familiar es definida por la Organización Mundial de la Salud como el uso intencional de fuerza física o poder, hecho o amenaza contra uno mismo, otra persona o contra un grupo o comunidad que resulte o tenga una alta probabilidad de resultar en lesión, muerte, daño psicológico, subdesarrollo o privación.

A partir de la década de los 40 se realizaron diversos movimientos para defender la integridad física, moral y emocional de los seres humanos y hasta diciembre de 1948 se proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual se pronuncia en contra de cualquier maltrato físico o emocional y moral hacia el ser humano, tanto dentro como fuera de su seno familiar.

En nuestro país y en el Distrito Federal en particular, el tema resulta relativamente nuevo, sobre todo en el ámbito legislativo. Así, tenemos que en el año 96 se aprobó la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal; de igual manera en el año 99 la Secretaría de Salud Federal publicó la Norma Oficial Mexicana NOM190-1999, la cual se refiere a los criterios para la atención médica de la violencia familiar y no fue sino hasta el año 2000 que se agregó al Título Sexto del Libro Primero del Código Civil para el Distrito Federal, un tercer capítulo destinado específicamente a la violencia familiar.

Como hemos visto, se ha avanzado en la materia, pero un aspecto del cual los legisladores nos hemos olvidado es que existe un sector en particular de nuestra sociedad que sufre padecimientos mentales, que con frecuencia han sido víctimas de violencia y de maltrato intrafamiliar.

El INEGI, en un estudio realizado en el año 2004 que se denominó *Características de las personas con discapacidad mental*, precisó que existen 289 mil 512 personas con algún tipo de discapacidad mental, donde el Distrito Federal es la entidad que más discapacitados mentales reporta, con un número de 27 mil 528. De estos el 83.8 por ciento son personas que no se encuentran incorporadas a la vida económica de nuestra sociedad, y el 68 por ciento de los casos son hijos que viven por necesidad en los hogares familiares.

La violencia que sufre este sector oscila de igual manera en el 30 por ciento de los hogares, es decir, estamos hablando que alrededor de 10 mil personas que sufren trastornos mentales, como padecimientos crónicos, y que viven en el Distrito Federal, sufren algún tipo de violencia intrafamiliar.

Factores como el no ser autosuficiente, el no aportar ingresos al hogar y ser dependientes de padres o tutores ocasionan que se les llegue a limitar sus derechos fundamentales, en casos extremos son golpeados o incluso llegan a ser amarrados por sus propios parientes. Esta situación nos parece grave ya que en vez de rehabilitar al paciente se le está dañando cada día más.

Sabemos que la violencia física y moral que se comete contra una persona que tiene algún trastorno mental en muchas ocasiones no es problema del familiar y que no existen instrumentos idóneos para su rehabilitación, tales como podrían ser capacitación, diagnóstico precoz y oportuno, falta de infraestructura, entre muchos otros.

Esta deficiencia se podrá combatir con un marco normativo integral en materia de salud mental, del cual ya nos estamos ocupando, sin embargo también se dan situaciones en las que la violencia que cometen las familias en contra de discapacitados mentales resultan ser, en la gran mayoría de los casos, injustificadas.

Para llegar a mitigar tal situación estamos proponiendo integrar una agravante para el delito de violencia familiar, considerado en el artículo 200 del Código Penal para el Distrito Federal, en donde en el caso de que se cometa violencia física o moral contra la persona que padezca algún trastorno mental crónico, catalogado por la Secretaría de Salud, se le impondrá prisión de 4 a 7 años, es decir sin derecho a salir bajo fianza, ya que actualmente este delito es considerado como un delito no grave.

Ahora bien, como ya quedó precisado se hayan casos en que los familiares por necesidad llegan a cometer actos de violencia en contra del que padece dicha enfermedad, como aislamiento de la sociedad, pero derivado del peligro de su enfermedad. Para ello contemplamos en el texto de la iniciativa que no se considere delito cuando existe alguna autorización por la Secretaría de Salud

para poder realizar los actos antes citados y que sean necesarios para salvaguardar la integridad del paciente y sobre todo de terceras personas.

Por lo anterior se pretende salvaguardar dos hipótesis: la primera, que las personas que tengan a su cuidado algún enfermo mental lo hagan acorde a los derechos humanos y, la segunda, que todos aquellos familiares que vivan con pacientes que padezcan alguna enfermedad mental crónica acudan a la Secretaría de Salud para un buen diagnóstico y mejorar los métodos de su rehabilitación.

Concluyo diciendo que esta propuesta la presentamos en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental, que se celebró el pasado 10 de octubre, y que estamos seguros de que en el caso de que se apruebe por esta Soberanía la presente iniciativa de ley estaremos celebrando la implementación de nuevos instrumentos y estrategias para salvaguardar la integridad, la dignidad y la felicidad de personas con discapacidad mental.

Por ello el que suscribe, diputado Carlos Augusto Morales López, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos, someto a la consideración del pleno de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 200 del Código Penal del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona el artículo 410 G al Código Civil para el Distrito Federal y los artículos 939 bis, 939 ter y 934 quáter al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Octavio Guillermo West

Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Con su venia, señor Presidente.

Solicito a usted, señor Presidente, si así le pareciere, se me permita hacer una moción de orden en términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, previamente a la presentación de la iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Para mencionar a todos los miembros de la Asamblea, reflexionar que han estado ocurriendo algunas cosas que hablan de un profundo desapego a las formas en las que nos conducimos en este salón.

En primer lugar, seguido algunos diputados hemos solicitado una moción de orden, pero el artículo que hace posible la moción de orden, el 124, señala que se puede pedir la observancia del Reglamento formulando una moción de orden pero citando el precepto o preceptos reglamentarios cuya aplicación está reclamando, cosa que como se ha visto muchos hemos llegado a solicitar una moción de orden sin decir cuál es el artículo que consideramos violado.

Otra práctica, compañeros, es este asunto de reventar las sesiones. En sentido estricto, de acuerdo a lo que señala este marco jurídico, el quórum es necesario, de acuerdo al artículo 102 párrafo primero, para iniciar la sesión de la Asamblea. Asimismo, de acuerdo al párrafo cuarto del propio artículo 102, el quórum se requiere para acreditar que se estuvo en la sesión en el pase de lista del cierre de la Asamblea, que no se acostumbra, y evitar el descuento.

Por otra parte, el artículo 131 señala el caso en el que puede solicitarse quórum, tanto en su párrafo primero como en el tercero. El quórum se requiere para las votaciones, no se requiere para que estemos aquí escuchando al orador; podría no haber mas que un diputado o ningún diputado mas que el que está presidiendo, sin que esto implicara que se pueda reventar la sesión.

Esto no debe seguirnos ocurriendo, es una mala práctica, que no está fundamentada en el Reglamento para el Gobierno Interior, y tan no lo está que si leyéramos el artículo 102, al inicio de una sesión, independientemente de quienes pasen lista aquí, podrán ser considerados todos aquellos diputados que se encuentren presentes en las reuniones de trabajo en las Comisiones o Comités de la Asamblea, así lo señala el tercer párrafo del artículo 102.

Entonces ésta, señor Presidente, sería una moción de orden en términos del artículo 124, en referencia al artículo 102, el contenido y el artículo 131 que he señalado. No podemos seguir reventando la sesiones. El quórum no es necesario mas que para abrir la sesión y para votar, cuando se va a votar y aún en ese caso el Presidente tiene una serie de facultades para dar tiempo a que lleguen los compañeros.

No es necesario pues para la operación ordinaria de este Pleno el que se tenga el quórum. La verdad parece que se ha convertido en un instrumento que hemos usado todos quizás para reventar una sesión en el momento en que no nos gusta algún tema o queremos evitar algo, pero que no es procedente en términos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Se toma en cuenta sus comentarios y esta Presidencia solicitará que fundamenten sus peticiones los diputados cuando se dirijan a la Presidencia. Adelante diputado con su iniciativa.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias señor Presidente.

Muchas gracias por su atención, compañeros.

En este proceso que es realmente importante, hoy se presentaron muchas iniciativas, iniciativas para reformas y para leyes, creo que se siente que la Asamblea está trabajando cuando ocurren estas cosas. Hay cosas muy importantes en lo que se ha planteado hoy.

Yo vengo aquí a tomar un poco su tiempo y le solicito Presidente que el texto íntegro de la iniciativa de reforma con proyecto de decreto por el que se

adiciona el Artículo 410 Ter del Código Civil para el Distrito Federal y los Artículos 939 Bis, 939 Ter, 939 Quater y 939 Quintus del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se inserten en el orden del día como si lo leyera en su totalidad, cosa que no voy a hacer.

Esta iniciativa, compañeros, pretende llenar un hueco que existe en nuestro Código de Procedimientos Civiles. No hay ni en el Código Civil ni en el Código de Procedimientos Civiles la tipificación, el camino de lo que hay que hacer cuando ocurre una sustracción y una restitución de menores.

Esta iniciativa pretende por lo tanto llenar ese hueco, brindar a la infancia un adecuado marco jurídico de protección que también trasciende desde diversos tratados internacionales que han sido suscritos, ratificados por nuestro país, particularmente la *Convención Sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas*, que promueve una nueva filosofía relacionada con el menor, basada en un mayor reconocimiento del papel que éste desempeña en la sociedad y en la exigencia de una mayor protección para el mismo, representando el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos, civiles, culturales, económicos, políticos y sociales para ellos.

La Convención establece estos derechos en 54 Artículos y dos protocolos facultativos. Define los derechos humanos básicos que disfrutan los niños y niñas en todas partes, el Derecho a la Supervivencia, al Desarrollo Pleno, a la Protección Contra Influencias Peligrosas, los Malos Tratos, la Explotación, de la Plena Participación de la Vida Familiar, Cultural y Social.

Los cuatro principios fundamentales de esta Convención son la No Discriminación, la Dedicación al Interés Superior del Niño, del Derecho a la Vida, la Supervivencia y Desarrollo y el Respeto por los Puntos de Vista del Menor.

Todos los derechos que se definen en la Convención que se incluyen, son inherentes a la dignidad humana y el desarrollo armonioso de todos los niños y las niñas.

Al aceptar las obligaciones de la Convención, los gobiernos nacionales se han comprometido a proteger y asegurar los derechos de la infancia y han aceptado

que se les considere responsables de ese compromiso ante la comunidad internacional.

Los Estados partes de la Convención están obligados a estipular y llevar a cabo todas las medidas y políticas necesarias para proteger el interés superior del niño.

En este sentido, debe mencionarse que México se encuentra vinculado también a la Convención de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, adoptada el 20 de junio de 1991, en La Haya y a la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores del 6 de abril de 1992, adoptada en Montevideo.

El problema de la sustracción se presenta fundamentalmente en el núcleo familiar cuando los padres enfrentan desavenencias, sobre todo si se encuentran en un procedimiento de divorcio en custodia. Ante esto los hijos se vuelven el blanco de los ataques entre sus padres, provocando en la mayoría de los casos que aquel progenitor que se siente en desventaja sustraiga o retenga ilícitamente al menor de su lugar de residencia habitual.

Es pues esta iniciativa un camino que de incorporarse al Código que hemos mencionado y al Código de Procedimientos, permitiría a los juzgadores tener un procedimiento en términos de los tratados internacionales que el país ha suscrito, que no choca con ellos y que no permite como ha ocurrido hasta la fecha que muchos juzgadores con las amplias facultades que tienen, resuelvan las cosas más diversas, creándose entonces complicaciones en el proceso de dichos juicios y complicando finalmente el objetivo final tal que es la protección de los derechos de sus niños, de la preservación del interés superior.

Creo que son cosas que tenemos aquí sobre la mesa y es como en el caso de las opciones que hemos estado platicando, no sólo se trata de si los otros tienen derecho a adoptar, sino que el derecho fundamental es de los niños, de una sociedad que vive bajo un contrato social de ser adoptados dentro de los términos de ese contrato social por aquellas personas que la ley autoriza que puedan adoptarlos.

Así que, compañeros, solicito su simpatía para esta reforma, no la disculpa de su estudio, me parece un tema muy interesante y esperamos que merezca su aprobación en la comisión respectiva.

Muchas gracias, señor Presidente; gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 17 y el artículo 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se modifica la denominación de las sección II, se adiciona el artículo 10-Bis y se reforman los artículos 12 y 15 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Mauricio Tabe Echartea, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Con su venia, Presidente.

Pediría que se integrara el texto de la iniciativa de forma integral en el Diario de los Debates.

Simplemente para comentarles una preocupación que existe en el grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional y para lo cual quiero ser muy preciso en la terminología.

El clima que se vive en esta Asamblea de ingobernabilidad, de desorden y de caos, quizá lo podríamos atribuir a muchas razones. Nosotros hemos visto una violación sistemática a los procedimientos, a la Ley Orgánica, a los Reglamentos de esta Asamblea Legislativa, y siempre se puede seguir imponiendo una mayoría parlamentaria y violar a todas luces lo que dispone la Norma. Sin embargo, las condiciones de orden se van violentando, el desorden se va propiciando a través de estas conductas y lo que vamos transformando es un parlamento en un ring.

Creo que para poder abonar a este tema de la certeza jurídica y del orden, a veces nos es conveniente precisar términos que han sido de manera muy abusiva interpretados equívocamente y con lo cual se está violando la ley.

Es un echo que cuando se constituyó esta Asamblea Legislativa, cuando se conformaron los grupos parlamentarios y cuando se conformó la Comisión de Gobierno, se violó la ley; y se violó la ley porque la mayoría parlamentaria no contaba con la mayoría absoluta y de manera artificial tuvieron que sumar algunos diputados de otros partidos políticos y así constituir una mayoría parlamentaria.

Alguna diputada ya ha denunciado la forma en cómo se constituyó, pero eso sería caer en el terreno del rumor y la especulación. Lo que es un hecho es que constituyeron una mayoría absoluta con diputados de otros partidos políticos, lo cual resulta grave porque la misma Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa establece dentro de la fracción I artículo 85, que los grupos parlamentarios se integran de la siguiente manera, y voy a citar de manera textual: *Cuando menos por 3 diputados que tengan un mismo origen partidario y/o pertenezcan a un mismo partido político.*

Dado que no pertenecen al mismo partido político, nos vamos al siguiente supuesto, que es tener el mismo origen partidario. Quizá en la interpretación del origen partidario no teníamos acuerdo y entonces yo me remití al diccionario y busqué qué es origen, y entonces encontré que origen se refiere a donde algo proviene, y de donde proviene un diputado electo pues es del partido que lo postula.

Entonces es necesario precisar este término para que no se abuse de la mayoría para violar la ley.

Por eso es importante ponderar esta reforma, porque con eso precisamos un término, y evitamos que, además, un tema que nos resulta preocupante porque debilita la confianza de los ciudadanos sobre el sistema de partidos y sobre la credibilidad de los partidos políticos.

Porque cuando uno sale a una elección postulado por un partido político y cuando va uno a ocupar el cargo ni siquiera transcurre un día y ya cambia de partido político o ya cambia de grupo parlamentario, lo que está cometiendo es

un fraude, y no quiero ser ni imponer calificativos para no denostar a nadie porque no tiene ningún propósito de descalificar a alguien.

Yo me referí al mismo diccionario y busqué *fraude*, y es el acto tendiente a eludir una disposición legal en perjuicio del Estado o de terceros o la acción contraria a la verdad.

Entonces lo que se cometió en esta Asamblea Legislativa primero fue un fraude por parte de un diputado que pertenece a un partido político, sale con una bandera frente a los ciudadanos y al final de cuentas llega aquí y dice *qué crees, yo abandono otro proyecto político*. Entonces para qué se postuló por ese partido político, se hubiera postulado por el partido político al que se sumó. El ánimo no es denostar a nadie.

Finalmente, entonces cuando vemos que se constituye esta mayoría con los equívocos, con los engaños, lo que nos ocupa es corregir estas interpretaciones.

Finalmente vemos que a través de estas interpretaciones equívocas, de este abuso de la mayoría, se logra usurpar, y usurpar, nuevamente me remito al diccionario, es apoderarse de un derecho que legítimamente pertenece a otro.

Podemos seguir abusando de la mayoría, no va a pasar nada porque no existe un órgano de control de la legalidad o de la constitucionalidad de los actos de la Asamblea sobre los derechos de un grupo parlamentario. Lo han y lo podrán seguir haciendo, pero lo que va a suceder es que se va a construir un entorno de poca cordialidad, de poco diálogo y de poco entendimiento, que desde luego resulta en los escándalos y en los circos que hemos estado viviendo.

De verdad requiere un serio análisis porque llevamos arrancados menos de 15 días, un mes, este periodo, y nos toca una vez cada semana ver un escándalo, ver una violación a la ley, ver que sistemáticamente se está olvidando que esta ley y este reglamento sirven para que nosotros podamos tener certeza de nuestros actos y poder garantizar el orden en esta Asamblea Legislativa.

Por eso nos parece importante presentar esta iniciativa, para que ya no haya equívocos en cuanto a lo que se refiere el origen partidario, y el origen partidario es y debe ser interpretado como el de dónde proviene y de dónde se

postuló un representante popular, para que no nos engañen y para que tengamos muy claro cuál es la interpretación de la ley.

Creo que vale la pena, a un año de haber cometido una violación a esta Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, reflexionar sobre el tema si queremos que esta Asamblea siga siendo un ring o se convierta verdaderamente en un parlamento.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 282 del Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Con el permiso de la Presidencia.

Solicito se incorpore íntegra al Diario de los Debates la iniciativa.

En la Ciudad de México nos hemos caracterizado por impulsar acciones legislativas y políticas de gobierno para contrarrestar un grave problema de interés público que representa la violencia hacia las mujeres.

Las medidas adoptadas han permitido sacar la violencia de género del ámbito privado para ubicarlo en el contexto donde el Estado debe garantizar a cualquier mujer una vida libre de violencia mediante diversas acciones afirmativas.

Si bien es cierto que el actuar conjunto de organizaciones sociales y civiles y las propias autoridades de la Ciudad de México han hecho posible disminuir los índices de maltrato y violencia hacia las mujeres en sus diversas formas y modalidades, lo cierto es que se trata de una asignatura pendiente en la que

debemos sumar esfuerzos para lograr su erradicación y crear verdaderamente una cultura de respeto y cuidado de las mujeres.

La Organización de las Naciones Unidas señala que por lo menos una de cada tres mujeres ha sido golpeada u obligada a tener relaciones sexuales o ha sido objeto de maltrato psicológico a lo largo de su vida y que por lo general el agresor es un miembro de su propia familia.

En este contexto, la violencia familiar es una de las que más incidencia tiene y es de las que menos se denuncian, trae consigo perjuicio a la integridad física, verbal, psicológica, patrimonial, económica e incluso sexual en contra de cualquier persona que se encuentra en el núcleo familiar.

De acuerdo al Censo de Población 2005 realizado en la Ciudad de México por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el 5% de las mujeres en la capital se encuentran separadas y 2.5 divorciadas, mientras que el promedio nacional registra 3.7 de mujeres separadas y 1.3 de mujeres divorciadas.

Por cada 100 matrimonios en la entidad hay 16.4% de divorcios en las áreas urbanas, el 83.3 de los divorcios solicitados por las mujeres en el Distrito Federal cuando corresponden a solicitudes por abandono de hogar y por violencia familiar, mientras que la cifra correspondiente a nivel nacional es de 78%.

Con la publicación de la Ley de Acceso de las Mujeres una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, se obliga a las autoridades capitalinas a que realicen acciones para erradicar la violencia de género, además de garantizar la seguridad e integridad de las víctimas mediante el otorgamiento de órdenes de protección y la intervención policial correspondiente en los casos de violencia familiar. Este tipo de violencia se genera contra cualquier integrante que conforma el núcleo familiar.

Las medidas cautelares deben dictarse con el objetivo de evitar que se repitan conductas delictivas y se ponga en riesgo la integridad física y mental de todas las víctimas de violencia familiar, por lo que la legislación civil debe responder también a este criterio.

Cuando se presenta una demanda de divorcio el juez competente está facultado y obligado a tomar medidas de carácter provisional durante el juicio

para salvaguardar la vida y la integridad de los integrantes de la familia. La legislación internacional y algunos casos de la República Mexicana a partir de 1997 han incorporado medidas que permiten a la mujer, hijos e hijas mantenerse en el domicilio familiar, obligando al agresor a salir del mismo; sin embargo, en 2008 esta Soberanía realizó una reforma al Código Civil del Distrito Federal donde se eliminaron los tipos de medidas de cautelares y sólo se dejó a discreción del juez de lo familiar la asignación de las mismas. Por lo que el objetivo de la presente iniciativa es enunciar de manera puntual, explícita cuáles son las mínimas en las que se puede garantizar la integridad de las víctimas de violencia familiar.

Derivado de lo anterior es que se propone adicionar los incisos a), b) y c) a la fracción I del apartado A del artículo 282 del Código Civil para el Distrito Federal, para señalar las medidas cautelares que el juez mínimamente deberá tomar en cuenta durante el procedimiento de divorcio y evitar cualquier conducta de violencia familiar.

Las medidas cautelares que se proponen adicionar son los siguientes: Ordenar la salida del cónyuge demandado de la vivienda donde habita el grupo familiar; en caso de que las partes agraviadas se hayan visto obligadas a retirarse de su domicilio, ordenar su reintegración al mismo así como la restitución de sus bienes personales que se encontraba en el mismo, y prohibir al cónyuge demandado de ir al lugar determinado, tal como el domicilio o el lugar donde trabajan o estudian los agraviados.

De aprobarse esta reforma evitaremos que se deje a discreción del juez de lo familiar dictar o no medidas cautelares a favor de las víctimas de violencia familiar y daremos elementos para que las personas agredidas recuperen parte de la dignidad que le es arrebatada cuando son objeto de este tipo de violencia y de esta manera también preservar la vida.

No olvidemos que muchas mujeres son asesinadas a mano de su cónyuge, a mano de sus parejas sentimentales.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del

Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad y Género.

Esta Presidencia recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Desayunos Escolares Nutritivos para las Escuelas del Nivel Básico del Distrito Federal, suscrita por la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social.

También se remitió a esta Mesa Directiva una iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, suscrita por el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 41, 42 y 53 de la orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Gobiernos de los Estados de México y del Distrito Federal a considerar la institución de un organismo denominado *Sistema Metropolitano del Valle de México*, se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LOPEZ.- Con su venia diputado Presidente.

Por economía procesal parlamentaria sólo mencionaré algunos aspectos que considero son los más relevantes del presente punto de acuerdo, motivo por el cual solicito atentamente, señor Presidente, sea insertado íntegro en el Diario de los Debates.

En México más de la mitad de la población radica en territorio metropolitano donde al menos dos o más municipios o Entidades Federativas son responsables primarios de su gobierno y administración, ello implica la absoluta necesidad de ponerse de acuerdo para establecer una planeación estratégica común para la prestación de determinados servicios públicos, la realización de obras y proyectos en conjunto o la coordinación administrativa entre ellos y con el Gobierno Federal.

Es por eso que por parte de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales debe haber una voluntad política para crear instancias de gestión metropolitana que en esa tesitura se convierta en una cuarta instancia de gobierno.

Actualmente las bases de la Coordinación Metropolitana se establecen en el apartado G del Artículo 122 de nuestra Carta Magna y señala lo siguiente:

Para la eficaz coordinación de las distintas jurisdicciones locales y municipales entre sí y de éstas con la Federación y el Distrito Federal en la planeación y ejecución de acciones en las zonas conurbadas limítrofes con el Distrito Federal, de acuerdo con el Artículo 115 fracción VI de esta Constitución, en materia de asentamientos humanos, protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico, transporte, agua potable y drenaje, recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública, sus respectivos gobiernos podrán suscribir convenios para la creación de Comisiones Metropolitanas en las que concurran y participen con apego a sus leyes.

En el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal señala el Artículo 69 *que el Distrito Federal participará en la planeación y ejecución de acciones de coordinación con la Federación, Estados y Municipios en las zonas conurbadas limítrofes con la Ciudad de México.*

Por su parte la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su Artículo 139, *establece que se pueden suscribir convenios con la*

Federación, Estados y Municipios Limítrofes y el Distrito Federal para ejecutar acciones de obra, operación y prestación de servicios públicos o la realización de acciones en la materia que fueran determinados por las Comisiones Metropolitanas y relacionadas con los diversos ramos administrativos.

Es de destacarse el que en ninguno de estos ordenamientos mayores se prohíbe o inhibe la posibilidad de que se puedan establecer convenios para la prestación de servicios públicos, aunque tal vez la Constitución del Estado de México es mucho más explícita al permitir esa posibilidad, lo que en los otros documentos primarios se ha dejado como una mera eventualidad.

Bajo esta premisa es que se considera en suma conveniente la creación de una institución que dote de autonomía o que esté dotada de autonomía y que se encargue de los servicios públicos de operación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y residuos en la Zona Metropolitana del Valle de México.

El establecimiento de entidades metropolitanas, permitiría realizar una verdadera formulación, instrumentación y evaluación de las políticas del agua para nuestra metrópoli. Ésta además, sería un gran ejemplo para la consolidación de otros ejercicios en temas netamente metropolitanos, tales como el transporte, la salud, la seguridad pública, entre otros.

El Sistema Metropolitano de Agua del Valle de México, sería una institución que por su condición metropolitana...

EL C. PRESIDENTE.- Concluya por favor, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LOPEZ.- Concluyo, diputado Presidente. Gracias.

Cumple con varias condiciones:

1. La política en materia de agua necesariamente requiere que el proceso de formulación, instrumentación y evaluación, se establezca a nivel de toda la cuenca del Valle de México.

2. Es evidente que la localización geográfica de la cuenca del Valle de México hace necesario que la política del agua sea manejada a nivel de toda la metrópoli.

3. El Establecimiento de acciones de coordinación entre los gobiernos.
4. Hacer más eficiente y eficaz el manejo de la misma.
5. La responsabilidad de este organismo debe estar encaminado hacia el aprovechamiento de aguas pluviales y residuales, la recarga intencional y eficiente del recurso hídrico y el establecimiento de estrategias coordinadas para frenar el crecimiento.

Concluyo, diputado Presidente.

Por lo anterior, someto a la consideración del Pleno, el punto de acuerdo en que se exhorta respetuosamente a los gobiernos del Estado de México y del Distrito Federal a considerar la instauración de un organismo denominado *Sistema Metropolitano de Aguas del Valle de México*.

Por su atención, gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal para que presente un informe pormenorizado sobre el avance en la atención de las observaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación en torno a la falta de técnicas para la ejecución eficiente y con calidad de los programas de vacunación en el Distrito Federal, así como de las acciones implementadas para no repetir las deficiencias, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO.- Gracias, señor Presidente.

Al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

1.- Según el informe del resultado de la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior de la Federación y la Cuenta Pública 2008, el Centro Nacional de la Salud de la Infancia y de la Adolescencia, CENSIA, responsable del programa de vacunación universal no evaluó ni dio seguimiento al impacto de vacunación

entre niños de 0 y 4 años, y jóvenes de 19 y 29 años. Este organismo no vigiló la aplicación de vacunas que previene enfermedades como: la Difteria de Influenza tipo B, la Poliomiélitis, el Tétanos, la Tos Ferina, el Neumococo, el Sarampión, la Rubéola, el Rotavirus y la Tuberculosis, lo que denotó la desprotección de niños de 0 a 4 años y jóvenes de 19 a 29 años. De esta manera no se comprobó la aplicación de 19 millones 670 mil vacunas pentavalentes, Doble Viral, Rotavirus, BCG y contra el Neurococo en entidades federativas, localidades, jurisdicciones sanitarias, regiones, comunidades y unidades de salud.

2.- En la vacunación de niños y jóvenes no hubo vigilancia para la aplicación y calidad de las inmunizaciones, observa la Auditoría Superior de la Federación. La erradicación de enfermedades como el sarampión, del que se prevé un posible brote a nivel mundial, no fue garantizada, toda vez que no se supervisó la eficiencia de la vacuna ni el cuidado de su almacenamiento. Decenas de miles de dosis fueron almacenadas incorrectamente, y de 6 millones, no se comprobó su aplicación.

El CENSIA no entregó el resultado de las pruebas realizadas a poco más de 6 millones 500 mil vacunas pentavalentes y dobleviral. Esta última ataca el virus del *Sarampión*, el que alerta a la Organización Mundial de la Salud pues podría causar muerte a más de 500 mil personas en el 2012, por un grave brote en el mundo. En condiciones adecuadas se almacenaron más de 102 mil 300 dosis de este biológico.

La ASF expone que todo ello generó incertidumbre respecto de si contaban con la potencia y efectividad necesaria para inmunizar a la población.

De acuerdo a la CENSIA, desde hace 4 años el virus de *Sarampión* dejó de circular, los últimos casos se presentaron en el Distrito Federal y en el Estado de México, donde hubo 23 contagios.

El virus, advirtieron los legisladores, está presente y es importante recordar que México abre cada vez más sus fronteras, lo que provoca un empujante tráfico de personas, mercancías provenientes de todo el mundo.

Se observa a demás que se benefició el laboratorio Glaxosmithkline de México. Aunque el laboratorio incumplió también con la fecha prevista por la institución.

El CENSIA le compró 2 millones 460 mil dosis de retrovirus por más de 313 millones 700 mil pesos a este mismo laboratorio. A ninguno de los dos proveedores se le rescindió el contrato, el organismo de fiscalización comprobó la falta de aplicación de técnicas para la ejecución eficiente y con calidad del Programa de Vacunación en el Estado de México, Veracruz y el Distrito Federal.

3.- Dada la gravedad de este señalamiento, es urgente que se dote a la institución de salud y vigilancia del Distrito Federal de la información para poseer los antecedentes condicionales de posibles efectos o reacciones que esta irregularidad podría provocar en la salud de miles de niños capitalinos.

Por lo anterior expuesto, se somete a consideración de este Pleno el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Unico.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a informar pormenorizadamente tanto a la Secretaría de Salud Capitalina y a este Organo Colegiado sobre el señalamiento de la Auditoría Superior de la Federación en los resultados de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2008, respecto a las irregularidades sobre el proceso de vacunación en donde el organismo constató la falta de aplicación de técnicas para la ejecución eficiente y con calidad del Programa de Vacunación en el Estado de México, Veracruz y el Distrito Federal.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado José Arturo López Cándido se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que no se renueven las concesiones a las empresas que participan en la cobranza del agua de la Ciudad de México hasta que se informe a las Comisiones de Gestión Integral del Agua y de Hacienda de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre el costo-beneficio de su desempeño, se concede el uso de la tribuna al diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Quienes suscribimos, integrantes de esta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a consideración de este pleno la presente proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que no se renueven las concesiones a las empresas que participan en la cobranza de agua de la ciudad hasta que se informe a las Comisiones de Gestión Integral de Agua y de Hacienda de esta Asamblea sobre el beneficio de su desempeño.

Consideraciones:

En 1994 el Departamento del Distrito Federal contrató los servicios de cuatro empresas para modernizar la micromedición, facturación y cobranza del servicio de agua. Dichas empresas son Servicios de Aguas Potable (SAPSA), Industrias de Agua SA de CV (IASA), Tecnología y Servicios de Agua SA de CV (TECSA) y Aguas de México SA de CV (AMSA).

De acuerdo con la evaluación externa del diseño e implementación de la política de acceso al agua potable del Gobierno del Distrito Federal, realizada por el Programa Universitario de Estudios Sobre la Ciudad durante el periodo 94-98 con la participación de las empresas privadas de la gestión del agua potable en el DF, se elaboró el catastro, se actualizó el padrón de usuarios, se instalaron medidores volumétricos, se pasó del cobro de cuota fija a mayor cobro por servicio medido, se actualizaron las tarifas, emitieron las boletas y se realizó la cobranza por parte de estas empresas. Existe poca información sobre el desempeño de éstas y las razones por las que se ha ido incrementando su participación en actividades fundamentales de la gestión de agua.

Si bien en los primeros años de la participación de estas empresas se actualizó el padrón de usuarios, se instalaron más medidores y se incrementó la cobranza, actualmente existe un rezago de 14% en la actualización del padrón de usuarios con respecto al número de viviendas y de 33% en la instalación de medidores con relación al padrón de usuarios.

De acuerdo con Evaluación Externa del Diseño e Implementación de la Política de Acceso al Agua Potable del Gobierno del Distrito Federal, realizada por el Programa Universitario Sobre Estudios de la Ciudad, para nosotros es sumamente importante que se realice una evaluación costo-beneficio sobre el desempeño y logro de las empresas en los 15 años que han trabajado bajo contrato, en virtud de lo que se busca es que la Ciudad de México tenga un acceso equitativo al agua, que se garantice el derecho al agua y que se otorgue servicio satisfactorio a los usuarios.

La evaluación costo-beneficio nos permitirá saber el grado de eficiencia, eficacia y efectividad de estas empresas. No se puede pensar en automático que por ser una empresa privada va a ser eficiente.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único.- Se exhorta respetuosamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que no se renueven las concesiones de las empresas que participan en la cobranza de agua de la ciudad hasta que se informe a las Comisiones de Gestión Integral de Agua y de Hacienda de esta Asamblea sobre el costo-beneficio de su desempeño.

No podemos creer que hay buena cobranza en la Ciudad de México en el servicio de agua únicamente porque la está desempeñando una empresa particular, una empresa privada, porque si tal fuera el caso hubiera variaciones, diferencias importantes en el cobro de predial, por ejemplo que lo hace directamente el Gobierno del Distrito Federal y en donde hay mayor eficacia que en el cobro de agua. Por esto sometemos a consideración este punto de acuerdo.

Por último, quisiera que le brindáramos un fuerte aplauso a los compañeros mineros que lograron salir con vida del accidente que hubo donde quedaron atrapados y también reconocer el ejemplar desempeño del gobierno y los empresarios de Chile por rescatar con vida a los mineros en la República de Chile. Gracias.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Víctor Gabriel Varela López se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Oficial Mayor y al Secretario de Finanzas, ambos del Distrito Federal, para que presenten a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el informe anual al que se refieren los artículos 4 y 11 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Se hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 44 se traslada al final del capítulo de proposiciones.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados para que en su debate sobre el Presupuesto en lo referente al endeudamiento para el Distrito Federal sean respetados los montos requeridos por el Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Con su permiso, señor Presidente.

En el debate del presupuesto la deuda pública es uno de los temas más importantes que se manejan a nivel económico, sobre todo cuando el presupuesto federal ha de aprobarse, dado que la deuda pública es una fuente de recursos que toma real importancia cuando se habla de inversiones en los diferentes sectores de la economía, sobre todo por el destino de los recursos.

Es por ello que el Secretario de Hacienda ha empezado a tocar el tema señalando un mensaje en el siguiente orden: Varios estados y municipios incrementaron el monto de la deuda en 33% al pasar de 203 mil millones a 270 mil millones de pesos. Asimismo indica el saldo como porcentaje de las participaciones en algunos estados es la principal fuente de ingresos y ésta a su vez es rebasada por la deuda en más del 100%. Así, una de las recomendaciones del mismo Secretario de Hacienda es apuntalar los ingresos propios para fortalecer las bases tributarias.

Por otra parte, la Firma *A Regional*, que se especializa en diversos tipos de análisis, destacó que hay Entidades que parte de su deuda es utilizada para el gasto corriente, comentando el caso de Nuevo León, es decir que utiliza el endeudamiento para cubrir sus necesidades en la operación de gobierno y no para el objeto al que debe de ser destinada la deuda que son las inversiones.

Asimismo, el Ejecutivo señala que algunos Estados incumplen los parámetros, por ejemplo el Estado de Nuevo León utiliza de manera errónea parte de la deuda, utilizándola en el gasto corriente.

Al respecto al calificadora especializada en deuda pública *Fitch Raitings*, asigna a Nuevo León una calificación a la baja, *AMEX*, motivada por sus mayores niveles de endeudamiento y dependencia de ingresos federales y por su alto nivel de deuda en entidades descentralizadas, fideicomisos, contingencias relacionadas con el pago de pensiones, jubilaciones de los trabajadores al servicio del Estado.

En Nuevo León la deuda total asciende a 24 mil 223 millones y sus participaciones a 21 mil 13 millones, por lo cual el monto de la deuda sobre las participaciones es de 115 por ciento, lo que denota una gran disparidad dado

que sus ingresos totales dependen en gran medida de las participaciones, es decir el 40.2 por ciento, mientras que sus ingresos propios apenas son del 18 por ciento, esto para el 2010.

Lo anterior resulta preocupante sobre todo por ser la tercera economía más fuerte a nivel nacional contando con una contribución del 7.2 por ciento respecto al PIB y un ingreso Per Cápita del 1.8 veces el promedio nacional, es decir el segundo más alto del país.

Otros ejemplos que valen la pena señalar son los del Estado de México y Coahuila, en donde el primero cuenta con una calificación crediticia, AMEX, por elevado nivel de endeudamiento y la dependencia de los ingresos federales, aunque se han dado avances en la recaudación local para 2010.

No obstante también según datos de la calificadora, el PIB en el Estado de México en términos per cápita sigue siendo inferior al promedio nacional. Asimismo vale la pena hacer notar que si bien su deuda es de 27 mil 836 millones de pesos y sus participaciones son de 46 mil millones de pesos, ésta no excede la deuda al ciento por ciento de las participaciones, pero sí refleja que la base recaudatoria local tiene debilidad a estar al 8.9 por ciento respecto a sus ingresos locales.

Asimismo señala que en el caso de Coahuila es similar pues cuenta con una calidad crediticia muy alta, aunque con una observación negativa por parte de la calificadora por bajo dinamismo en la recaudación de ingresos fiscales. En ese caso el monto de la deuda excede el ciento por ciento respecto a sus participaciones federales lo cual denota que sus ingresos propios no tienen la fortaleza necesaria siendo esto el 9.5 por ciento respecto a sus ingresos totales.

En el caso del Distrito Federal se tiene que la deuda, según la calificadora *Fitch Ratings*, se encuentra en la más alta calidad crediticia, lo cual ha coadyuvado a ser la economía local más importante del país misma que aporta el 20 por ciento del PIB nacional, teniendo el PIB per cápita más alto con 24 mil 919 dólares.

La situación del DF está respaldada por una sólida estructura de ingresos propios, principalmente por la combinación de potestades recaudatorias lo cual

le otorga mayor flexibilidad presupuestal y menor dependencia de recursos federales en comparación con el resto de los Estados Mexicanos, siendo el DF quien maneja adecuadamente el endeudamiento para la utilización de inversión en infraestructura.

La estrategia manejada desde el Gobierno del DF tiene que ver con la puesta en marcha de programas de austeridad y control presupuestario que se han reflejado en un adecuado manejo del gasto operacional, gasto corriente y transferencias que a su vez ha derivado en una recuperación constante en la generación de ahorro interno y en una mayor flexibilidad financiera, siendo éste el que más invierte en infraestructura, 29 mil millones de pesos en el 2010.

Por lo anterior someto a esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

Se exhorte respetuosamente a la H. Cámara de Diputados que apruebe el monto de endeudamiento solicitado por el Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 enviado por el Gobierno del Distrito Federal. Cuenta con los elementos técnicos y financieros y jurídicos que respaldan su sustentabilidad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Con qué objeto, diputado West?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Señor Presidente, para a través de usted solicitar al orador acepte una pregunta.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Le acepta la pregunta al diputado West?

EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.- Por supuesto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Gracias, diputado Romo. Para solicitarle indique a esta Asamblea en qué va a ser utilizada la deuda que está solicitando por el Gobierno del Distrito Federal,

el monto y en qué rubros específicos, para saber en todo caso, qué es lo que estamos discutiendo en este punto de acuerdo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Romo.

EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.- Al diputado West, comentarle que ya la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal envió...

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Romo. ¿Con qué objeto, diputado Tabe?

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- *(Desde su curul)* Ahorita que termine a ver si me acepta una pregunta. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Prosiga, diputado Romo.

EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.- Envió a su vez al Gobierno Federal y éste envió a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, el techo es de 4 mil millones de pesos, la solicitud del DF y evidentemente tiene un destino único, que así lo ha manifestado no solamente a voz del Secretario de Finanzas, sino también del Jefe de Gobierno que es para las obras de la Línea 12 del Metro. Ese es el destino único.

Por tal motivo, el fundamento de este punto de acuerdo es que sea aprobado este techo de endeudamiento en la Cámara de Diputados Federal y que tenemos razones, según yo explicaba, en Nuevo León, en Coahuila y en casos del Estado de México, el techo de endeudamiento que aprueba sus congresos locales, se destina gasto corriente y aquí íntegramente será destinado a desarrollo de la infraestructura local.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- *(Desde su curul)* Creo que puede ser muy razonable el que aprobemos que se solicite mayor deuda para el Distrito Federal, siempre y cuando como ya lo comentaba el diputado West, tuviéramos claro para qué, a qué se va a destinar.

Yo sé que mediáticamente se ha dicho mucho y también falta que el Secretario de Finanzas venga y comparezca en esta Asamblea, ya sea en la Comisión de Presupuesto y en la Comisión de Hacienda, a efecto de que nos explique si es conveniente y por qué es conveniente solicitar este techo de endeudamiento.

Entonces yo le preguntaría si es posible modificar los términos del punto de acuerdo a efecto de incluir que se solicite la comparecencia del Secretario de Finanzas a fin de que explique el destino del techo de endeudamiento y podamos discutir cuál sería la propuesta de presupuesto, que todavía, yo sé que todavía no la va a enviar, pero que vayamos ya discutiendo el tema del presupuesto y de los ingresos de la ciudad.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Romo.

EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.- Primero, diputado Tabe, la verdad es que yo creo que podemos ir en paralelo, aquí vendrá el Secretario de Finanzas a la Comisión de Presupuesto a rendir cuentas. Creo que ya hay algún calendario previsto.

Como usted sabe, la Federación, en este caso la Cámara de Diputados tiene hasta el 15 de noviembre para aprobar el presupuesto, es por tal motivo que es necesario que nosotros hagamos un exhorto como Poder, como Soberanía a la Cámara de Diputados Federal, a que exista este techo de endeudamiento.

Es menor del año pasado, el año pasado fueron 5 mil millones de pesos, esta vez son mil millones de pesos más, su destino es muy concreto que es el Metro, Metro que pasará por delegaciones como Benito Juárez y que este recurso servirá para mitigar algunas situaciones que pasa por este tipo de obras y para terminarlo y finiquitarlo.

La verdad es que yo veo que con este punto de acuerdo Acción Nacional puede sumarse, lo digo con la mejor de las intenciones, porque a su vez la Comisión de Presupuesto citará y explicará de manera puntual, yo creo que es suficiente, los 5 mil millones de pesos del año pasado se ubicaron también, ni un peso más ni un peso menos, para el tema del Metro.

Entonces yo lo invitaría, diputado, invitaría al Partido Acción Nacional a que esto sea una hecho único, que sea toda la Asamblea, que solicitemos este techo de endeudamiento que es menor, que no va a ser para gasto corriente.

Ya expliqué que el endeudamiento aquí, según la calificación de *Fitch Ratings* de A Regional, lo califican con triple A. Entonces es bien manejada la deuda pública aquí en la Capital.

Entonces en términos económicos no va a pasar absolutamente nada, pero sí pasaría si nos reducen el techo de endeudamiento.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- (*Desde su curul*) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Valentina Batres, con qué objeto?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- (*Desde su curul*) Para ver si por medio de usted el orador me acepta una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Romo, acepta la pregunta?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Por supuesto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- (*Desde su curul*) Diputado Romo, los diputados estamos conscientes que aquí las decisiones las tomamos en el marco de nuestras atribuciones aquí en la Asamblea. Ojalá que lo que decidiéramos aquí en la Asamblea el Congreso Federal lo tuviera en cuenta y lo respetara, pero así no ha sido la realidad, y el problema es que faltan 6 días para que se apruebe la Ley de Ingresos y si fuera posible el escenario de conocer con mayor precisión, se dieran todas las garantías en un gesto de generosidad que no tiene precedente de reciprocidad, estaría todavía bien.

El problema es que son 6 días, y el problema es que lo que le ha antecedido es que por más que ha quedado claro públicamente que es el escenario que se tiene, porque no ha habido reforma del Distrito Federal, donde la Asamblea se convierta en Congreso, y esta atribución de aprobar el techo de endeudamiento en realidad fuera esta gran pregunta que hoy tienen los diputados, si hubiera reforma del Distrito Federal, no solamente sería pregunta o comparecencia, sino estaría en nuestras atribuciones decidir el techo de endeudamiento del Gobierno del Distrito Federal, pero luego entonces no hay eso.

Yo al respecto quisiera pedirle que pudiéramos ser más enfáticos para que no fuera en condicionamiento a una realidad que no va a existir mañana y que pudiéramos ponderar que contamos con 6 días, que vale mucho el exhorto que esta Asamblea haga de manera unánime al Congreso, allá donde se va a decidir en la Ley de Ingresos el techo de endeudamiento y que le antecede el año pasado, que no hubo razones para decidir disminuirle la solicitud de techo de endeudamiento al Distrito Federal de 5 mil 500 millones de pesos que solicitó a 5 mil millones de pesos.

Ojalá que sus palabras puedan hacer eco de voluntades colectivas y de esa manera el exhorto llegue con la fuerza necesaria para que no se retrasen las obras del Metro aquí en la ciudad.

Gracias, diputado Romo.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Romo.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Tabe, con qué objeto?

Un segundo, diputado Romo.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- *(Desde su curul)* Si el diputado Romo me acepta una pregunta al final.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Las que guste, diputado Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- *(Desde su curul)* Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Romo, adelante.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- En relación a lo que comentaba la diputada Valentina, el estado ideal es de que usted diputado Tabe, la diputada Valentina y todos nosotros aprobáramos el techo de endeudamiento, el estado ideal.

El estado real es de que un diputado en Yucatán y un diputado en Coahuila decide por nosotros y por los capitalinos. La verdad es que eso deberíamos de cambiarlo.

Yo creo que debemos de ser muy enfáticos, y reitero, no creo que sea para polemizar el tema. De verdad, diputado Tabe, la verdad es que lo que comentó la diputada Valentina es absolutamente cierto, hacen falta 6 días para que se apruebe la Ley de Ingresos, y es lamentable que tengamos conocimiento nosotros de que se nos va a dar el mismo trato que se ha venido dando en los últimos 10 años.

Yo solicitaría a los diputados aquí presentes de verdad seamos sensibles y son 4 mil millones de pesos que van a tener un origen para la obra más importante del país.

Yo igual le diría a la diputada Valentina por supuesto vamos a ser enfáticos, recogeremos yo creo que los comentarios, si gusta hacer algún añadido al respecto del punto de acuerdo, que me lo pudiera hacer para inmediatamente someterlo aquí a esta soberanía.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Tabe, adelante.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- *(Desde su curul)* De verdad que con toda la buena intención de poder coincidir, porque a final de cuentas si le va bien a la ciudad a todos nos va bien y es el ánimo del Partido Acción Nacional.

Nada más para ir aclarando algunos temas de cifras sí nos gustaría saber cuánto ha gastado el Proyecto Metro, cuánto se prevé de ingresos federales para el próximo año de acuerdo a los convenios con el Gobierno Federal y cuánto se prevé financiar a través de ingresos propios y cuánto más de deuda, porque si se va a destinar todo por deuda quisiéramos saber cómo se va a componer el gasto de lo que falta por pagar pues para cubrir toda la obra del Metro.

No sé si tenga los datos para que podamos ir teniendo clara qué es lo que vamos a aprobar, porque vamos a aprobar un exhorto para pedir más deuda, el exhorto nos compromete a todos, aunque no sea vinculante la decisión finalmente tendremos que salir a argumentar por qué estamos solicitando que

la Cámara apruebe más deuda. Entonces, nada más tener esos datos y con mucho gusto estamos abiertos a escuchar.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Un segundo, diputado Romo. ¿Con qué objeto, diputado Muñoz Soria?

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- *(Desde su curul)* Para preguntarle al diputado Romo si me acepta una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Romo ¿acepta la pregunta?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Por supuesto, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- *(Desde su curul)* El diputado Mauricio Tabe mencionaba que los recursos son del Gobierno Federal. ¿Es así? Tengo la duda, diputado Romo, si son del Gobierno Federal o son recursos públicos que pertenecen a todo el pueblo y que es la Cámara de Diputados quien decide el presupuesto, o sea nada más tengo esa duda, si es cierto lo que dijo el diputado Tabe o no.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado Romo.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Primero contestando lo que comenta el diputado Tabe, efectivamente alrededor de 20 mil millones de pesos es el tema de la obra del Metro, costo total, lleva un 60, 70% su realización. Si hablamos de lo que resta en términos de pago al tema del servicio, al tema de las obras, estaríamos hablando, por lo que se ha informado en la Cuenta Pública, que alrededor de 15 mil millones es lo que se ha erogado y efectivamente restan un 30% para la realización de la obra, que es alrededor de 6 mil millones de pesos. Estamos hablando de que este año se va literalmente a solicitar el techo de endeudamiento para que se invierta directamente en la obra del Metro.

En el tema que comentaba el diputado Muñoz, usted sabe diputado que aquí se recaudan 700 mil millones de pesos en impuestos federales, en el DF, se nos regresan 67 mil millones de pesos, menos del 10%, y efectivamente los ingresos en términos de impuestos del erario público son ingresos de todas y

todos los ciudadanos, el Estado es el encargado de distribuirlos y desgraciadamente esa distribución es inequitativa en el caso del Distrito Federal.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Un segundo, diputado Romo. ¿Con qué objeto, diputado Muñoz Soria?

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- *(Desde su curul)* Preguntar al diputado Mauricio Tabe si estaría de acuerdo en que planteáramos también a la Cámara de Diputados que no se autorizara ese techo de endeudamiento siempre y cuando los recursos que se asignaran por ese monto fueran directamente por recursos que el mismo Distrito Federal genera, si esa pudiera ser alguna propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Romo, adelante.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Perdón, diputado José Luis, diputada Valentina y diputado Tabe, estoy abierto que en este punto de acuerdo todos contribuyamos para que sea un exhorto enfático a la Cámara de Diputados.

La verdad es que si hubiera una propuesta del diputado Tabe, si hubiera una propuesta del diputado Muñoz en concreto sobre el punto de acuerdo, y de la diputada Valentina, estoy abierto a hacer adiciones al punto de acuerdo. Más bien ahora yo pregunto.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Valentina, ¿con qué objeto? Un segundo, diputado Romo.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- *(Desde su curul)* Para ver si por medio de su intervención el orador me acepta una modificación a su punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Romo.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Por supuesto.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- *(Desde su curul)* Diputado Romo, la propuesta que quiero sugerirle es que pudiéramos dejar el punto de acuerdo de la siguiente manera:

Se exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados que respete los montos de endeudamiento para el ejercicio fiscal 2011, enviado por el Gobierno del Distrito Federal, toda vez que cuenta con los elementos técnicos que respalda su sustentabilidad.

De no ser así, luego entonces lo que se disminuya de autorización en el monto que pueda adquirir de deuda el Distrito Federal nos lo apruebe en transferencias de recursos directamente aumentando el monto de la liquidez del Distrito Federal.

Esa sería mi propuesta, diputado Romo, ojalá que usted esté de acuerdo en modificar el punto de acuerdo.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Absolutamente de acuerdo, diputada Valentina.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Romo. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y toda vez que hay una solicitud por escrito del diputado Muñoz Soria, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación nominal si la propuesta presentada por el diputado Víctor Hugo Romo Guerra se considera de urgente y obvia resolución.

Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por 5 minutos.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema de votación electrónico hasta por 5 minutos para efectos de que el Pleno manifieste si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna o algún diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 17 votos en contra y 0 abstenciones.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**SEAN RESPETADOS LOS MONTOS REQUERIDOS POR EL GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL
Urgente y Obvia Resolución**

14-10-2010 15:25

Presentes	43
Sí	26
No	17
Abstención	0

SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	No.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	No.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	No.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	No.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	No.

GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	No.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	No.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	No.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	No.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	No.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	No.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	No.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	No.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	No.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	No.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	No.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	No.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Diputado West, diputado Mauricio Tabe.

¿Oradores en pro?

Diputado Erasto Ensástiga.

Se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al diputado West Silva para hablar en contra del punto de acuerdo.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Con su venia señor Presidente.

Compañeras y compañeros:

En primer lugar quisiera plantear la profunda contradicción que implica el tener un punto de acuerdo ante los ojos como el que se ha redactado, pero entiendo que forma parte de esa victimización, esa manipulación con la que se conduce el Gobierno; manipulación que les permite ponerse a gastar en hacer puentes viales y llevar a que los inauguren puros peatones, no podría uno pasar en bici, eran miles de peatones de sus clientelas, del francés *piétons*, y esta gente no volvieron a pasar por ahí porque por ahí no pasan los colectivos, pero bueno, hicieron una fiesta y se vio la gran aceptación social que tiene este gobierno de

fuertes tintes neoliberales, llevando al pueblo que no va a autorizar ese servicio, aceptando así, dando su beneplácito para una obra así.

En este marco es que mediante este punto de acuerdo se pretende exhortar y exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados. ¿Para qué se le va a exhortar respetuosamente? Fíjense bien. Para que respete los montos que están mandando, ¿oigan, dónde está el respeto?

Por otra parte, debe considerarse que en términos de lo que señala la Constitución y como ya se ha dicho aquí, corresponde al Congreso de la Unión la autorización de estos ingresos por deuda, pero resulta que está obligado en términos de la ley general de deuda pública, la Cámara de Diputados, a realizar una evaluación técnica, económica y con respecto a la Ley General de Deuda Pública, entonces resolver si se pueden autorizar o no se pueden autorizar estos montos.

Lo que se le está diciendo entonces todavía resulta menos respetuoso el exhorto, se le está diciendo que no evalúe, se le está diciendo que no juzgue, que no importa la ley, que conceda, porque son los mecanismos de presión que simplemente siempre se usan, como si pudiéramos nosotros ser una clientela a la que hoy pueden organizar para ir a tirar una puerta y la vamos a tirar.

El problema de la deuda es que compromete el futuro de la Ciudad, es dinero hoy para pagar mañana. La propia Ley General de Deuda Pública señala que debe existir una fuente de repago. Aquí se está planteando que la fuente de repago sean los ingresos del Metro, porque entiendo que si se va a asignar al Metro, entonces la fuente de repago debe proveer de ahí.

¿Cuáles ingresos? Por un lado, el monto que cuesta la pura operación del Metro, son prácticamente el doble de lo que se recuperan con los boletos.

El monto que se requiere para mantenimiento del Metro, es prácticamente igual al que se recupera por los boletos, y el monto que requiere el desarrollo del Metro, porque la ciudad lo puede mas que construir el metro todos los días, resulta mayor por supuesto, que lo que se recupera mediante la venta de los boletos.

Entonces la cuestión es ¿cuál fuente de repago? Porque si a final de cuentas esos ingresos se van a utilizar o se pudiera decir que se utilizan para el pago de ese crédito, entonces quiere decir que el subsidio que se otorga al Metro es todavía mayor que el que se lo está diciendo. Esto es un juego muy perverso en términos económicos, hay un engaño en todo esto.

Se viene a decir aquí en ese proceso de victimización, que estados como Nuevo León, Coahuila, el Estado de México por supuesto, que gobierna actualmente el futuro Presidente de la República.

Se dice que tienen problemas con sus finanzas, pero quien tiene problemas con sus finanzas es el Distrito Federal. Quien no ha crecido a los ingresos como lo muestran las cifras del INEGI, al alcance de todos, pues es el Distrito Federal.

Se nos menciona un PIB, un PIB que está en proporción de la domicialización fiscal, no de la producción aquí. Un PIB que ha sido desmentido por la matriz insumo producto de la que hablamos el otro día, y eso simplemente por erradicación del lugar fiscal, o sea ya había un problema con ese PIB, ahora tenemos el segundo que todavía falta por elucidar, que es el de la domicialización.

Se dice que esos Estados que se han mencionado, meten la deuda al gasto corriente y qué han hecho históricamente estos gobiernos, qué han hecho con la deuda. A final de cuentas reclasifican el destino de la deuda. Hay casos, compañeros, en los que el último día del año se ha tomado endeudamiento, cómo, pues se mandan una serie de cuestiones de inversión la deuda y se liberan recursos.

Hay varios años, cuestión demostrable, y les invito un debate, en los que después de haberse previsto recursos para el servicio de la deuda se hicieron renegociaciones que ya se tenían previstas hacer, y entonces esos recursos para el servicio de la deuda que estaban previstos, dijeron *me sobraron*, pues todo para lo que quieran, y los metieron en lo que quisieron en el presupuesto, o sea, si creen que no conocemos toda esta forma de maniobrar, toda esta forma de hacerse de otros recursos, están equivocados, sí hay quienes estudiamos estas cosas que han estado haciendo.

Entonces estamos compañeros ante un punto muy delicado, se pide que suscribamos un punto de acuerdo para pedir a la Cámara, que es lo que estamos pidiendo, que no juzgue con respecto a la Ley General de Deuda Pública, sino que se deje hacer manita de puerco y que otorgue lo que esperamos que otorgue; y si no, ah, bueno, que nos lo dé participaciones, sin preocuparnos más, con lo que se ha estado haciendo con las finanzas locales, comprometiendo además el futuro, que ahorita no les importa, pero a nosotros sí nos importa cómo nos van a dejar esto después del 2012.

Entonces, compañeros, creo que no es de suscribirse un punto de acuerdo de esta naturaleza, que francamente en sus términos fundamentales esta pidiendo la violación de los términos de la Ley General de Deuda Pública.

Por eso no puedo suscribir este exhorto o punto de acuerdo o como le quieran llamar.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Romo?

Un segundo, diputado West.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- *(Desde su curul)* Si el diputado me acepta una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado West, acepta la pregunta?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Déjeme pensarlo.

Adelante, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Romo.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- *(Desde su curul)* Diputado West, el que usted dice que según usted va a ser Presidente, es el que tiene un pésimo manejo de las finanzas públicas. Se lo voy a decir por qué.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Era pregunta ¿no?.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- *(Desde su curul)* Es que le voy a formular una pregunta, diputado, permítame.

Por principio, los ingresos locales en el Estado de México no se comparan con los ingresos del Distrito Federal.

Segundo, la calificación según Fitch Raitings es A de la deuda del Estado de México. aquí es Triple A y está colocada en la Bolsa Mexicana de Valores. Es en el único Estado que pasa eso, porque hay confiabilidad.

Tercero, hay un asunto que se llama capitalidad, que en otras partes del mundo ya se opera, que es que todos le pongamos a la Capital, porque aquí se albergan los Poderes, etcétera, que seguramente usted ya conoce; y desde hace casi 15 años se han estado reduciendo las participaciones federales de manera sustancial.

Yo solamente en los términos de victimización, presión, que usted utilizó, la verdad es que creo que son conceptos que no van porque en realidad si nos comparamos al Estado de México, en donde casi es mayor, el 30 por ciento de participaciones federales, y es muy similar los servicios y los criterios económicos que tiene la ciudad.

Entonces yo le preguntaría, si nos comparamos con el Estado de México, que usted tomó como referencia, evidentemente estaríamos hablando de que en términos de deuda nosotros tenemos mejor calificación.

¿Qué opina usted de la calificación que tiene la deuda del Estado de México?

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias.

Esto fue un rollo no una pregunta, pero déjeme decirle cosas.

Mire, para empezar, el asunto de la capitalidad y lo que han definido porque descubrieron la capitalidad. En sitios bajo principios diferentes en otros países, compañero, y lo podemos debatir, no es lo mismo ser Capital en Alemania, que ser Capital aquí.

Mire, la capitalidad que usted llama así, sí obliga gastos, pero si no fuera porque ésta es la capital no se tendrían muchísimos ingresos, no estarían aquí las matrices de las empresas, no estaría el PIB, no habría el movimiento económico que genera que las secretarías de Estado están aquí.

Entonces, usted dice: *Déjame los beneficios, todos, yo me los merezco, ah, pero los gastos por obtener esos beneficio esos sí quítamelos.* Ese es un enfoque equivocado. Su concepto de capitalidad tiene un pequeño problema, contrasta negativamente cuando se le compara con la realidad.

Por otra parte, yo no sólo me refería al Estado de México, me referí también a Coahuila, a Nuevo León, y quiero decirle que le reto a que debatamos públicamente para ver cuál fue finalmente el destino que se estuvo dando a la deuda pública que contrajo el Distrito Federal y al servicio, que incluso se aprobó para esa deuda pública en esta Asamblea Legislativa en legislaturas anteriores.

Para más, mire, cuando el PRD llegó a la administración de esta ciudad capital la estructura de ingresos propios era mayor que la actualmente tiene.

Déjeme decirle más, los ingresos que ocurrían y que ocurren por el Impuesto Predial, por ese tributo predial son en proporción con los que reciben todos los municipios del país mayores, pero eso fue así desde antes que llegaran, no es mérito de las administraciones perredistas, así estaba, para no exagerar no le diré que es de los tiempos de Moctezuma, pero hace un buen rato que las finanzas de aquí eran absolutamente poderosas en lo local respecto a lo que se recibía por la parte federal.

A final de cuentas lo único que yo estoy planteando, sí ya sé quién les reestructuró la deuda, *protego*, ¿no?, a lo mejor también Pedro Aspe de pasada les enseñó el tema de los mitos geniales.

Mire, el asunto es más simple. De lo que estamos hablando es que su calificación o no calificación depende de una serie de factores que están allí en los catálogos y en las fórmulas de realización y la evaluación financiera, pero esa deuda, y los ciudadanos son los que la resienten, hay que pagarla.

Vea las proporciones en las que aún hoy se está pagando más por servicio de la deuda de lo que se recibe por deuda, y revise cuántas veces se pusieron a hacer semirreestructuraciones para meterse al bolsillo miles, el bolsillo público para usarlo en otras cosas, no estoy acusando de robo a nadie, miles de millones de pesos que estaban previstos para un pago de servicio que nunca ocurrió, y por eso incluso hubo qué trabajar para que se considerara que los

remanentes del año anterior se considerarían, ahora está en la ley, se considerarían ingresos, porque se quedaban con ellos en una bolsa para hacer cualquier otra contingencia populista que se les ofreciera.

Creo que con esto respondo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado West. Se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Erasto Ensástiga.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Lía Limón?

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- *(Desde su curul)* Con fundamento en el artículo 131 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, le pido un recuento de quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Ábrase el Sistema hasta por 5 minutos por favor. Permítanos por favor, diputado Erasto Ensástiga.

(Verificación de Quórum)

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado Erasto Ensástiga. Hay quórum.

EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Primero comento que hace un rato el diputado Octavio West pidió una moción de orden, nos leyó varios artículos y en donde por lo menos a mí sí me quedó muy claro de lo que se acaba de pedir ahorita, que se verificara quórum no procedía.

Entonces pedir a la Presidencia que se ponga atención, porque estos últimos días se ha estado...

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Un segundo, diputado Erasto. ¿Con qué objeto, diputado Carlos Flores?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- *(Desde su curul)* Para ver si por su conducto puedo hacerle una pregunta al orador sobre esto último que acaba de comentar.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Erasto.

EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- No, no la acepto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Erasto.

EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Entonces pedir que se ponga atención por parte de esta Presidencia de esta Mesa porque en los últimos días sí evidentemente no han sido las sesiones como marca nuestra Ley.

En el punto del exhorto que subió el diputado Víctor Romo, considerábamos nosotros que era un punto que no iba a generar polémica, que era un punto que iba a tener el apoyo de todas las fracciones parlamentarias, de todas y todos los diputados, porque tiene qué ver con recursos para la Ciudad, y como bien se mencionó en este punto de acuerdo, son para continuar las obras del Metro, no son para gasto corriente, para utilizarlos de manera discrecional, como también se señaló que sucede en otros estados de la República, y todas y todos ustedes saben que el paquete económico que mandó el Ejecutivo federal a la Cámara de Diputados, en el caso de la construcción de la Línea 12 de Metro únicamente nos están etiquetando 1 mil millones de pesos y con eso no se va a poder continuar la construcción de la Línea 12 del metro como está programada.

Si no nos autorizan más recursos para la obra de la Línea 12 del Metro, ¿cuál es la consecuencia? Pues que seguramente se tendrá que alargar su construcción y no se terminará en abril del 2012 como nos informó aquí en este Pleno el Secretario de Obras hace algunos días.

Creo que eso también trae más consecuencias, bueno aquí hay diputados de Acción Nacional que están atentos en lo que sucede sobre todo en Benito Juárez; hay diputados del Partido de la Revolución Democrática que están atentos en lo que pasa en el tramo de construcción en Iztapalapa y Tláhuac, que este tipo de obra está generando muchos problemas a los que viven, a los que tienen comercio.

Entonces ese exhorto es para pedir que los diputados que dentro de seis días tienen todavía para acordar lo que es la Ley de Ingresos, nos autoricen esos 4 mil millones de pesos que se están solicitando.

También aprovecho para comentar que no son recursos federales. Lo que se está pidiendo es que nos autoricen endeudar, conseguir recursos y pagarlos con los recursos de la Ciudad, como también aquí ya se ha señalado.

Entonces eso es lo que yo quiero comentar por qué sí aprobamos y dimos nuestro voto a este punto de acuerdo, porque son recursos que requiere la Ciudad para continuar y concluir la construcción de la Línea 12 del Metro.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Erasto.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Carlos Flores, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ.- *(Desde su curul)* Por su conducto quiero hacer uso de la Tribuna por alusiones a partido.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por 5 minutos se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlos Flores.

EL C. DIPUTADO CARLOS FLORES GUTIERREZ.- Con su venia diputado Presidente.

De veras que cada día me sorprende más, diputado Ensástiga. Dice que atendió lo que dijo el diputado West, pues parece que de noche. Voy a dar lectura textual a lo que dice el Artículo de nuestro Reglamento para el Gobierno Interior, que por lo que veo no conoce.

Dice, en caso de que algún diputado objetara la existencia del quórum necesario dentro de alguno de los supuestos requeridos en el presente Reglamento podrá solicitar al Presidente que constate el mismo, quien ordenará a la Secretaría pasar lista para verificar el número de diputados presentes. De no existir el quórum el Presidente levantará la sesión, procediendo a solicitar el descuento a que se refiere el Artículo 26 del

Reglamento. Esto dentro del capítulo de debates. En este momento estamos en debate. Fíjese nada más.

Voy a leer textualmente el Artículo, Al momento de cerrarse un debate y antes de proceder a la votación, el Presidente ordenará a la Secretaría y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios que hagan el anuncio correspondiente a fin de que todos los diputados presentes en el Recinto pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto. En el caso de que no exista quórum al momento de iniciar una votación, el Presidente podrá suspender la sesión y tomar las medidas que sean necesarias para cumplir dicho requisito. Si aún así no se logra el quórum, deberá clausurar la sesión y citar para la próxima.

Estamos en un debate, si no se dio cuenta. La interpretación del diputado West puede ser atendible, es una interpretación que él hace en otro momento de las sesiones, no los debates. En este momento estamos debatiendo y lo que no se vale es que se descalifique el trabajo del Presidente de la Mesa Directiva, cuando ni siquiera se conoce nuestra norma interna. Eso es grave, porque usted aquí cuestionó el trabajo del Presidente de la Mesa Directiva.

Lo único que el Presidente está haciendo es aplicar nuestra normatividad interna, y es reiterado que se ha venido violando nuestra normatividad interna, sistemáticamente por su grupo parlamentario. Cada vez que suceda esto, créanme que vamos a subir a Tribuna a denunciarlo.

Arrancamos mal, como se comentó, esta Legislatura. Ilegalmente integraron ese grupo parlamentario del que usted es parte, ilegalmente eh; toda violación a nuestra Normatividad que se cometa en este Órgano Legislativo, lo vamos a venir a denunciar aquí en Tribuna.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Diputado Mauricio Tabe, se le concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos para hablar en contra del presente punto de acuerdo.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Con su venia.

A nosotros nos parece muy razonable la construcción de la obra del Metro, nos parece que sí es una obra que va a beneficiar a muchos ciudadanos.

En primer lugar diferimos de algunos datos que traen, porque usted señaló, diputado Romo, que se han gastado más de 15 mil millones, siendo que algo hay mal, ya sea que le pasaron mal el dato en Finanzas o nos malinformó Finanzas cuando vino a presentar su informe porque decía que habían gastado 7 mil 600 millones de pesos, y que uno de cada dos pesos que se gastaba de la obra del Metro, habían sido recursos a través de transferencias federales. Nadie dice que los recursos sean propiedad de ningún gobierno, desde luego que son recursos de los ciudadanos, pero esos fueron recursos federales.

Lo que queremos, antes de votar un exhorto, es saber para qué, cuánto y conocer el destino del recurso. Yo creo que siempre se comenta que se han disminuido los recursos federales, y nuevamente lo voy a repetir, de 2000 a 2009 el aumento en los recursos, en las transferencias y en las participaciones federales, Ramo 28 y Ramo 33, fue de 189 por ciento; el aumento a los ingresos propios fue del 70 por ciento, es decir, si hubo un crecimiento del presupuesto de la ciudad en los últimos 10 años, fue porque hubo un aumento, tanto de las participaciones como de las transferencias federales.

De lo que señalaba el diputado West, del ejercicio, del presupuesto total de la ciudad; es más, de los ingresos totales de la Ciudad en el año 2000, el 41 por ciento de los ingresos totales de la ciudad, el 41 por ciento lo representaban los recursos federales, y hoy es más de la mitad; entonces sobre el presupuesto total y sobre los ingresos que recibe la Ciudad de México, hoy día se depende más del recurso federal que hace 10 años. Entonces es falso el argumento de que han aumentado más los ingresos propios versus los recursos federales.

Yo creo que hay que tener bien el dato, hay que memorizar mejor los datos que los discurso, porque a veces cuando memorizamos una cantaleta, luego perdemos de vista los datos que están ahí y que además los publica la Secretaría de Finanzas.

¿Por qué nos interesa conocer cuál es el destino de la deuda y por qué nos interesa saber por qué vamos a solicitar más deuda para el Distrito Federal? Porque nosotros vemos en la Ciudad de México un gasto, por ejemplo en

capítulo 4000 de más de 12 mil millones de pesos. Ese capítulo 4000 es un presupuesto que no todo está comprometido, entonces que podríamos ocupar una parte de capítulo 4000 para obra pública ¿por qué vamos a endeudar más a la Ciudad de México, si tenemos margen a través de capítulo 4 mil?

Si me dijeran que todo el presupuesto de la Ciudad está comprometido en gasto corriente y que no tenemos salida para el desarrollo de infraestructura, pues no habría otra mas que endeudar la ciudad, pero si tenemos la alternativa de reducir otras partidas y lo podemos someter a discusión, creo que es razonable, antes de aprobar un exhorto, poder conocer las cifras y poder conocer cuál es el destino.

No queremos dudar de sus datos ni queremos dudar de lo que usted nos viene a decir, pero sí quisiéramos saber por voz del Secretario de Finanzas, quien está solicitando el aumento al techo de endeudamiento, pues cómo, para qué, y que nos explique, y con mucho gusto teniendo un argumento razonable podríamos inclusive llegar a apoyarlo.

No es un no rotundo, simplemente es una desconfianza de las cifras que se nos han presentado, falta de claridad de los datos, y pues antes de pensar en ir en un “no” a más recursos para la ciudad, lo que queremos es saber para qué se quieren esos recursos y tener a la autoridad de la Secretaría de Finanzas y del Gobierno de la Ciudad en una discusión con nosotros, con los diputados, para poder respaldar las propuestas que tengan.

Lo que buscamos es el beneficio de la ciudad, creo que en eso coincidimos, pero no vamos a aprobar a ciegas una solicitud de más deuda. Creo que en ningún lugar alguien podría aprobar un techo de endeudamiento sin conocer pues un documento formal o una reunión en la que se presente el argumento para este techo de endeudamiento, que no es menor, es de 4 mil millones de pesos, según lo que se dice.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Tabe. Por último, la diputada Valentina Batres, para hablar a favor.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Voy a empezar por lo último que comentó el que me antecedió a la palabra.

El problema es que aquí no nos lo mandan a la Asamblea, no nos mandan las razones de qué se va a gastar con esa deuda porque no hay reforma política en el Distrito Federal. Lo tenemos que repetir varias veces, no han querido reformar las condiciones de toma de decisiones del Distrito Federal para respetar al 100 por ciento los derechos de los ciudadanos del Distrito Federal.

Pensemos que eso ya sucedió. Si eso hubiese sucedido, esta Asamblea Legislativa no sería Asamblea Legislativa, sería un Congreso Local, y el documento que se le envía a través del Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados, nos lo estarían enviando a nosotros y tendríamos toda la información para decidir.

Luego entonces no sé por qué estamos en una discusión que convirtieron en una discusión tan bizantina, porque por un lado ustedes anunciaron ir a la reforma política del Distrito Federal, pero no sé cuál, porque la que hablamos en la oposición es darle facultades al Distrito Federal, es reconocer a esta Asamblea con facultades como Congreso.

Luego entonces, yo no sé por qué se quejan de que la información no llegue aquí, hay que comulgar, hay que ser coherentes, hay que transitar hacia allá.

Yo estoy de acuerdo con usted, aquí deberíamos estarlo discutiendo, pero ninguno de mi bancada perredista, ninguno, lo contradice en ello, pero desafortunadamente, porque no hemos transitado a la reforma política del Distrito Federal, el tema no está en nuestras manos, por lo que se hace muy congruente el punto de acuerdo del diputado Víctor Romo. Se hace muy congruente porque lo que le estamos exhortando, estamos trasladando el debate allá y estamos haciendo votos porque en verdad lo discutan y le den sentido a toda la explicación que mandó el Gobierno del Distrito Federal para que le respeten a la ciudad su derecho de endeudamiento por necesidades de inversión pública.

Quiero comentar esto. Parece que se habla del asunto del endeudamiento como si fueran recursos que se pudieran gastar discrecionalmente, y luego entonces hasta parece que son recursos que se trasladan del Federal al Distrito Federal.

Necesitamos aclarar varias cosas. La deuda la vamos a pagar los del Distrito Federal, no la van a pagar los diputados ni los ciudadanos de Nuevo León ni de Coahuila ni de Chihuahua ni de Sonora, de ninguna entidad federativa que no sea el Distrito Federal.

Luego entonces, se hace muy injusto que con una moral cuestionada le pongan peros al Distrito Federal sobre un techo de endeudamiento que no van a pagar ningún ciudadano que no viva en el Distrito Federal. Por eso decimos apurémonos a la Reforma Política, estamos de acuerdo éste debería ser un tema aquí.

Voy a ir más allá. Estos recursos, este gasto que tiene origen en la deuda pública es avalado cuando se contratada deuda con una firma de un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, él revisa el convenio y si no está de acuerdo no firma, luego entonces están bastante cuidados, ni siquiera el Distrito Federal no tiene esa facultad de ir a endeudarse con su propia firma, no la tiene, aún cuando se apruebe el techo de endeudamiento. Los convenios los firma un representante del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ese es otro candado, además es auditado por la Auditoría Superior de la Federación y además es auditado también por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea. ¿Qué más quieren?

No sé qué pero tenía un exhorto, por qué lo hacen tan complicado. Por eso en ironía y en pago a la ironía nos ponemos tantos moños, entonces que nos trasladen recursos de otra manera. ¿No quieren deuda? Pásenle recursos al Distrito Federal, porque va a venir diciembre y van a hablar de equidad para las delegaciones de extracción de varios otros partidos, y se van a llenar la boca y van a volver a citar frases.

Lo cierto es tratemos con respeto a los ciudadanos que quieren comunicarse del poniente al oriente de la ciudad, que son trabajadores que requieren de un transporte público económico y que vale la pena el monto de endeudamiento si lo que garantizamos ante los malos salarios es un transporte público económico, que asegura no solamente tener transporte sino asegura que no se merme el monto de los ingresos de los trabajos cada vez son más malos,

porque hay ya una ausencia del Secretario del Trabajo para defender los derechos laborales de un sueldo que debería ser digno; entonces la construcción de un Metro se vuelve sumamente importante.

Quiero citar otra cosa: Cuando una obra se retrasa y la empresa privada que se contrata para hacer las obras no tiene para seguir construyendo la obra le adjudica al gobierno que lo contrató de ser el responsable.

Voy a poner un ejemplo: en el Estado de México la concesionaria de Mexibús ya anda demandando al Gobierno del Estado de México 60 millones de pesos más porque se ha retrasado la obra más de siete meses, la obra que pasa por Periférico.

¿A quién le conviene pagar más por el Metro? ¿No están muy preocupados en la deuda? Seamos con un hilo por lo menos mínimo de congruencia y dotémosle al Distrito Federal de la obra pública necesaria, transporte público accesible para los ciudadanos del Distrito Federal, comunicar al oriente con el poniente de la ciudad y evitar que estas obras públicas incrementen su costo.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Un segundo, diputada, por favor.

Diputado Romo, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- *(Desde su curul)* Una pregunta a la oradora.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la pregunta, diputada?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Claro que sí.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, adelante.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- *(Desde su curul)* Nada más para, efectivamente, aprovechar ahorita la pregunta que voy a realizar a la oradora, también me gustaría agregar en el punto de acuerdo, bajo el esquema de las inquietudes que tiene el partido Acción Nacional de hacia dónde se va a dirigir este techo de endeudamiento, les vamos a tomar la palabra.

Propongo se adicione al punto de acuerdo: Se cite, el día martes al Secretario de Finanzas para explicar a cabalidad para el destino de este techo de endeudamiento. Que sea en Comisiones Unidas, en Hacienda y Presupuesto. Lo hago porque ya no hay otra forma de hacerlo, entonces para que demos un mensaje distinto, añadiríamos este texto, que venga a comparecer ante Comisiones Unidas el martes a las 9:00 A.M.

Aprovechando que estoy en una pregunta a la oradora, efectivamente ver el esquema del tema de la fórmula que está a punto de aprobarse en el Suprema Corte de Justicia, sería muy bueno también que esta Asamblea fuéramos todos juntos a ver cómo va este esquema de resolución para los criterios de reparto de las participaciones. No sé si estuviera de acuerdo la oradora también en que le exhorto a esta Asamblea hacerlo.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Un segundo, diputada Valentina.

¿Con qué objeto, diputado West?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Señor Presidente, es que no entendí qué propone el diputado Romo, bueno, eso es normal, pero a lo que me refiero es ¿está retirando su propuesta? Si no es así, preguntar a la oradora si acepta una pregunta inocente de parte del diputado West.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la pregunta, diputada Valentina Batres?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Adelante, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado West. La pregunta.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, diputada.

Mire, efectivamente es una pregunta. Nos señala usted que como no ha existido reforma política del Distrito Federal, entonces el proyecto de inversión con el endeudamiento no se nos envía a nosotros, sino se envía a la Cámara de Diputados.

La cuestión es, resulta mínimamente coherente elaborar o pedir, con todos los errores que ya vemos que tiene, un exhorto a la Cámara para un destino de recursos que el propio Gobierno del Distrito Federal no nos dice a nosotros para qué es; o sea, no nos dice para qué lo quiere, a la Asamblea, y sí manda que exhortemos a la Cámara de Diputados a través de uno de sus jilgueros, ¿le parece a usted congruente esto? A mí me parece incongruente.

Otra cuestión es, mire, se ha planteado y usted reiteradamente plantea el asunto del mal trato que recibe el Distrito Federal contrastándolo con el del Estado de México, por el asunto de que en los criterios para la asignación de recursos federales está el poblacional, pero aquí hay que recordar algo, o sea, si eso obra para fuera, debería de ser en una aplicación general lo mismo.

¿Cuánto se recauda de impuestos en demarcaciones como Iztapalapa versus Miguel Hidalgo o versus Benito Juárez? ¿Le parece a usted que bajo ese mismo criterio de proporcionalidad lo que se recauda en Miguel Hidalgo se quede en Miguel Hidalgo, lo que se recaude en Benito Juárez se quede en Benito Juárez? Estaríamos ante un caso muy grave de falta de equidad.

La pregunta es ¿se quiere que este criterio aplique en lo federal y en lo local o solamente en la parte en la que se cree nos conviene?

Muchas gracias por su respuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado West.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Un segundo diputada Valentina. Diputado Mauricio Tabe, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- *(Desde su curul)* Nada más por alusiones personales.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- ¿De quién, perdón? Mías no fueron. No me acordé de su apellido.

EL C. PRESIDENTE.- No hubo alusiones, diputado. Diputada, por favor dé respuesta.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Vamos a darle respuesta. Son muchas y quisiera primero contestarle a mi compañero de grupo parlamentario.

Diputado Víctor Romo, claro que acepto, en el uso de la palabra, recojo su propuesta de y la hago mía y se la dirijo al Presidente de la Mesa Directiva, para que amplíemos el exhorto y tal y cual como me lo propuso el diputado Víctor Romo, se incorpore el exhorto a la Suprema Corte de Justicia, a la misma Cámara de Diputados, para que revise la fórmula de asignación de recursos al Distrito Federal como los fondos que no han llegado al Distrito Federal, a los cuales no tiene acceso el Distrito Federal. Espero haber representado su idea, diputado. Si no, interrúmpame otra vez para que sea fiel a la propuesta que usted me hace.

Quiero comentar, se dicen muchas cosas pero no todas son verdades y la primero que quiero comentar, el PRD no está en contra de que haya recaudación local municipal y ésta pueda ser distribuida como los demás municipios en el caso del predial, pero ustedes quieren un seguro de vida antes de la reforma política del Distrito Federal, y ojo, quién dice que las delegaciones tienen que ser compuestas como están. ¿Por qué si todavía no tenemos Constitución? O sea primero demos el primer paso, primero que los ciudadanos decidamos en qué contexto elaboramos nuestra Constitución, bajo qué reglas, pero ustedes no quieren dar el primer paso y así no se puede discutir porque resultan más prejuiciosos que nosotros mismos y si no hay reforma, materia qué discutimos.

Quiero comentar otra cosa. Sí le informan a la Asamblea Legislativa en qué se gastan los recursos que se solicitan como techo de endeudamiento, pero de acuerdo a como está nuestro marco jurídico y a las facultades que tiene la Asamblea, se lo informan después del 30 de noviembre que son los tiempos en los que nosotros discutimos el paquete económico al cual tenemos facultades de decidir en el ámbito de nuestras competencias, pero sí lo hace llegar, sí es, sí informa el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Finanzas cuando viene aquí el paquete económico.

La pregunta más bien es ¿por qué le quieren poner una camisa de fuerza al Distrito Federal? ¿Por qué quieren reducirle los recursos al Distrito Federal? ¿Por qué quieren dañar a la ciudadanía del Distrito Federal? ¿Por qué le quieren quitar disponibilidad de recursos? ¿Por qué se quieren enojar con sus ciudadanos que representan, por qué? ¿Por qué le quieren poner un cuatro al Distrito Federal para reducir partidas presupuestales que gastan en otras prioridades, en éstas muy preocupados nosotros en que le recorten al gasto social?

Si le ajustan, claro que se pueden ajustar los recursos, diputados, pero el que lo propuso o el que lo vino a cuestionar tiene que pensar que su partido no ha predicado con el ejemplo y allá en el Ejecutivo Federal no ha habido austeridad republicana, no se han ajustado. Al contrario, cada vez crece más el gasto corriente y no de todos los empleados federales, sino de los altos funcionarios y tenemos Secretarios de Estado en el Gobierno Federal que ganan mensualmente más de medio millón de pesos y se atreven a cuestionar por qué se le va a invertir al Metro que va a costar tan sólo 2 pesos.

Solamente originan que exista una realidad, ha de ser de Marte, para los funcionarios que tienen ese ingreso y por eso se desnaturalizan y se vuelven insensibles y no entienden de qué se trata la inversión pública en infraestructura pública.

Alguien que gana más de 300 mil pesos, no puede entender de ninguna manera por qué la gente se enoja a cada rato porque aumenta la gasolina, mes con mes e incrementan los precios de la canasta básica.

Qué puede saber un funcionario de que el precio del litro de aceite subió de 25 pesos a 30 pesos, 5 pesos más, si ni siquiera han de cocinar en casa. No han de saber de qué se trata, viven en otra realidad; pero la realidad de más de 70 millones de mexicanos en este país, es muy terrenal, y en esta ciudad es muy terrenal.

Ojalá que después de estas intervenciones no vean moros con tranchete, sino ayuden a los ciudadanos del Distrito Federal a que se cuente con los recursos suficientes para que haya inversión pública en la infraestructura, en este caso, del transporte público.

Gracias, por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado West, con qué objeto? Posteriormente, el diputado Mauricio Tabe.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, solicitando tiempo para rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- No hay rectificación de hechos en asuntos de urgente y obvia resolución, diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Mauricio Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- *(Desde su curul)* Quería preguntarle algo a la diputada.

EL C. PRESIDENTE.- Ya se retiró la diputada, diputado Mauricio Tabe.

Antes de proceder a la votación, esta Presidencia le solicita al diputado Víctor Hugo Romo nos indique cómo quedaría su propuesta, toda vez que no quedó del todo clara.

EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.- *(Desde su curul)* Le doy lectura, diputado Presidente.

1.- Se exhorte respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados que apruebe el monto de endeudamiento solicitado por el Gobierno del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, enviado por el Gobierno Federal, toda vez que el DF cuenta con los elementos técnicos, financieros y jurídicos que respaldan su sustentabilidad.

2.- Que de ser afectado, en menos el monto de endeudamiento, el Gobierno Federal celebre un convenio con el Gobierno del Distrito Federal para transferencia de recursos que en monto cubra la diferencia de recursos económicos.

3.- Se cita a comparecer ante Comisiones Unidas de Presupuesto y Hacienda al Secretario de Finanzas para el tema del techo de endeudamiento el martes a las 09:00 horas.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Proceda la Secretaría.

Un segundo.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado West, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, mire, para una aclaración, porque lo que ocurrió aquí fue que en el punto 45 del orden del día, porque la orden del día son la lista de comida en los comedores familiares, el orden del día es diferente al que ahora se está aquí tratando de obtener la votación.

Ese punto o exhorto, como le quieran llamar, no es el que acaba de ser debatido, sino ya es otro. Entonces ha lugar a dos cosas: o vemos si ese punto de acuerdo ahora es de urgente y obvia resolución y procedemos a discutirlo, etcétera o lo presentan para la siguiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado West.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS MUÑOZ SORIA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Muñoz Soria, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS MUÑOZ SORIA.- *(Desde su curul)* Entiendo, diputado Presidente que la propuesta que ahora presenta el diputado Víctor Romo es el haber aceptado algunos agregados de la propuesta de la diputada Valentina Batres, la esencia del punto es el mismo y creo que la discusión que se dio enriqueció el punto y llevó a la propuesta final.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Así es, diputado Muñoz Soria, es lo que se va a proceder a votar.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación nominal si es de aprobarse la propuesta a discusión, con las adiciones correspondientes.

Abrase el Sistema de Votación Electrónica hasta por 5 minutos.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema de Votación Electrónico hasta por 5 minutos, para efectos de que el Pleno manifieste si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración, con las adiciones y modificaciones planteadas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema de Votación Electrónico.

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 20 votos en contra y 1 abstención.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**SEAN RESPETADOS LOS MONTOS REQUERIDOS POR EL GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL**

14-10-2010 16:29

Presentes	45
Sí	24
No	20
Abstención	1

SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	No.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	No.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	No.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.

PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	No.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	No.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	No.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	No.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	No.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	No.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	No.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	,No.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	No.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	No.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Abstención
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	No.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	No.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	No.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	No.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	No.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	No.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	No.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 46 y 56 del orden del día han sido retirados.

Se remitió a esta Presidencia una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la propia Asamblea a considerar en el próximo Presupuesto de Egresos del Distrito Federal recursos suficientes y etiquetados para la óptima operación del Centro de Trasplantes del Distrito Federal, suscrita por el diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado West ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Gracias, señor Presidente. Para una solicitud de observancia al Reglamento de acuerdo al artículo 124.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Muchas gracias, señor Presidente.

Mire, de acuerdo al Reglamento para el Gobierno Interior la sección cuarta de los debates, que abarca los artículos 116 a 133, el artículo 128 señala expresamente que: *En el curso de un debate los diputados podrán rectificar hechos al concluir el orador, haciendo uso de la palabra por un tiempo máximo de 5 minutos.*

Entonces, señor Presidente me preocupa sus apuntadores legislativos que le pasan a usted tarjetas diciendo que no se puede, cuando se está violando el Reglamento para el Gobierno Interior, como es el caso en que solicité la palabra de en el curso de un debate al concluir la oradora para rectificación de hechos en los términos que señala el artículo 128.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Se solicita a la Secretaría dar lectura al artículo 133 párrafo tercero.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al artículo 133, párrafo tercero.

Si durante la discusión se profirieron alusiones, éstas deberán desahogarse inmediatamente. No proceden las alusiones sobre alusiones. El Presidente de la Mesa Directiva no podrá autorizar las rectificaciones de hechos ni el uso de la palabra fundamentado en el artículo 119 del presente Reglamento.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Diputado West, en base al párrafo tercero del artículo 133, esta Presidencia se fundamentó para no darle el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado West, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, nuevamente en los mismos términos que el anterior.

Mire, se acaba de cometer otro error. El artículo 119 señala: *La intervención en el debate, los diputados que para el efecto se hubieren inscrito, igualmente podrán hacerlo quienes soliciten o tengan del Presidente autorización para hacer uso de la palabra en los términos del Reglamento.*

Este artículo sólo será aplicable para la discusión de dictámenes, que no era el caso, señor Presidente. Me preocupan todavía más sus asistentes legislativos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se toma en consideración sus comentarios, diputado West.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a los ministerios públicos de la Delegación Iztacalco, se concede el uso de la Tribuna a la

diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Con fundamento en la normatividad aplicable al presente asunto, leeré solamente lo más relevante, solicitando que se inscriba en su totalidad el documento que presentaré en el Diario de los Debates.

Antecedentes:

En diversos recorridos que he realizado en colonias de la Delegación Iztacalco, grupos de vecinos se han acercado para solicitar se disponga de una mayor cantidad de médicos legistas y peritos en balística en las dos agencias del Ministerio Público que se ubican en dicha demarcación territorial, con el fin de reducir el número de horas de atención de los servicios periciales que se prestan en dichas agencias cuando se presenta una denuncia penal o cuando se requiere de la asistencia en el lugar de los hechos de peritos en la materia.

Lo anterior es en función de los siguientes considerandos:

La Delegación Iztacalco se localiza al oriente del Distrito Federal y de acuerdo con el programa general de desarrollo urbano del Distrito Federal de 2003 forma parte de las delegaciones del primer contorno.

Que prácticamente a finales de los años sesentas la totalidad del territorio de la Delegación Iztacalco, excepto la zona de los barrios, se encontraba urbanizado por la forma por la formación de colonias populares, alguna de origen irregular y tras la construcción de la Ciudad Deportiva.

Que debido a su ubicación intermedia entre la Ciudad central y las delegaciones del primer contorno, la Delegación Iztapalapa se ha convertido en importante lugar de tránsito para los viajes que se generan entre el centro y la periferia oriente de la zona metropolitana.

Cabe destacar que uno de cada 10 viajes tiene por destino el centro de la Ciudad, una parte considerable proviene del Municipio de Nezahualcóyolt y de la Delegación Iztapalapa.

Por otra parte, los equipamientos de carácter regional y metropolitano localizados al interior de la Delegación son generados también de viajes en este mismo sentido, es el caso del Palacio de los Deportes, la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixuhca, el autódromo Hermanos Rodríguez, en el sector de recreación y deporte, la unidad profesional interdisciplinaria de ingeniería de ingeniería y ciencias sociales y administrativas el Instituto Politécnico Nacional y la Escuela Superior de Educación Física en el sector educativo.

El 60% de la población económicamente activa que habita en el territorio de la Delegación Iztacalco percibe entre 1 y 5 salarios mínimos, por lo que sus habitantes son mayoritariamente de clase media a baja y viven 3 veces más hacinados que en cualquier otra parte de la Ciudad, ya que mientras la densidad promedio del resto de la Ciudad es de 5 mil habitantes por kilómetro cuadrado, en Iztacalco es de 16 mil habitantes de acuerdo con datos proporcionados por el INEGI.

Que de acuerdo con estudios realizados por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en el año 2009 se establece que el 48% de las familias que viven en Iztacalco sufren violencia intrafamiliar y que durante eventos artísticos, deportivos y musicales en las inmediaciones del Palacio de los Deportes, del autódromo Hermanos Rodríguez y del Foro Sol, aumenta la población flotante, así como el comercio informal, los microbuses y taxis y con ello la presencia de delincuentes, por lo que los delitos que más se cometen son robo de vehículo, a transporte público y transeúnte.

Que de acuerdo a datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de la Secretaría de Seguridad Pública local, se reporta que la colonia Ramos Millán tiene calles estrechas y gran cantidad de vehículos estacionados que entorpecen la vialidad, iluminación en regular estado y la falta de poda de árboles representa un sitio importante de venta de droga y robo de vehículos.

De igual forma la Unidad Habitacional *Mujeres Ilustres* de acuerdo a la radiografía delictiva realizada en el año 2008, es considerada como un foco rojo de venta de droga ya que cuenta con diversos accesos y andadores por

los cuales huyen los delincuentes ante el despliegue de los operativos policiales.

Las características de su entorno propician que sea un centro de reunión de delincuentes para planear otros ilícitos y en su interior existe gente presumiblemente dedicada a la venta de drogas y al robo en sus diferentes modalidades.

Así las cosas, en Iztacalco se tienen ubicados de acuerdo con las denuncias ciudadanas 360 puntos de venta de droga principalmente concentrados en los sectores Iztaccíhuatl, Tlacotal, Agrícola Oriental y Pantitlán.

Que en la Delegación Iztacalco existen dos agencias del Ministerio Público, mismas que de acuerdo a datos de la Procuraduría General de Justicia el DF en el año 2009 atendieron 8 mil 59 denuncias con un promedio diario de 22.1 y en lo que va del año se habían presentado hasta el mes de agosto 694 averiguaciones previas, en promedio 22.39, en donde el promedio de horas que se invierten por los denunciados es desde que llegan hasta que son atendidos por médicos legistas, van de 5 hasta 7 horas de espera para la revisión que el médico legista tiene que realizar, bien sea para rendir declaración o emitir el certificado médico por lesiones o por uso y consumo de drogas y alcohol, toda vez que sólo cuentan con dos médicos los cuales atienden no sólo a estas dos agencias, sino también las ubicadas en Iztapalapa, por lo que la carga de trabajo de los galenos si bien en Iztacalco es reducido, en comparación a la Delegación Iztapalapa, lo cierto es que el tiempo de espera y traslado genera la falta de atención pronta y expedita.

Adicionalmente en las instalaciones de las dos agencias del ministerio público no se cuenta con peritos en choques automovilísticos forenses, lo anterior por encontrarse todas estas áreas centralizadas lo que genera pérdida de tiempo y días enteros para conocer los peritajes correspondientes.

Por lo anterior y toda vez que el presente cumple con los requisitos legales, de conformidad con el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Soberanía, someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente punto de acuerdo.

Primero.- Esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, doctor Miguel Mancera Espinosa y al Secretario de Salud del Distrito Federal, doctor Armando Ahued Ortega, para que en el ámbito de sus competencias asignen una mayor cantidad de médicos legistas peritos en medicina forense, dactiloscopia, fotografía y balística a las agencias del Ministerio Público ubicadas en la Delegación Iztacalco.

Segundo.- Se solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que durante la discusión del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010 se considere una partida presupuestal específica para la contratación de médicos legistas y peritos en diversas especialidades para que estos sean asignados a las diferentes agencias del Ministerio Público ubicadas en cada una de las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Finalmente quiero agradecer que me acompañan en el presente punto de acuerdo los diputados Erasto Ensástiga y el diputado Juan José Larios.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS MUÑOZ SORIA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Un segundo diputada por favor.

¿Con qué objeto diputado José Luis Muñoz Soria?

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS MUÑOZ SORIA.- *(Desde su curul)* Simplemente preguntar a la diputada Téllez, escuché que dice para el presupuesto 2010...

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- Perdón, 2011. Yo me equivoqué. Perdón. Quisiera corregirlo y también para que quede asentado.

Sí, efectivamente es en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2011.

Reitero que agradezco a los diputados Erasto Ensástiga y Juan José Larios que vamos juntos en esta propuesta.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación

económica si la propuesta presentada por la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a través de la cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Procuraduría General de Justicia, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a la Secretaría de Turismo, a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y a la Secretaría de Educación, a la Secretaría de Salud, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todos ellos del Distrito Federal, y a los 16 Órganos Político-Administrativos, al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a la Comisión Interinstitucional para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, Abuso Sexual y Explotación Sexual Comercial Infantil, a que remitan a esta honorable Asamblea Legislativa, un informe de las acciones que han

llevado a cabo para erradicar la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual infantil, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Arturo López Cándido del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO.- Gracias, señor Presidente.

En el mundo cada año millones de personas, la mayoría mujeres y menores de edad son engañados, vendidos, coaccionados o sometidos a diferentes clases de explotación de carácter laboral, sexual o de trabajos forzados, convirtiéndose en víctimas de trata básicamente, son personas que emigran de otros países o ciudades urbanizadas en busca de mejores oportunidades de la vida.

Existen en nuestro país víctimas de trata internacional, provenientes de Centro América, Sudamérica, Asia, Europa del Este, pero también hay incontables víctimas de trata interna, procedentes de los Estados más vulnerables como Chiapas, Guerrero, Tlaxcala, entre otros Estados.

Estadísticas de la UNICEF ubican que el número de niñas y niños adolescentes víctimas de explotación sexual comercial en México superan los 16 mil.

Uno de los objetivos de la Ley Contra la Trata de Personas consiste en combatir la explotación sexual, directamente la trata de personas, sujetándonos al derecho internacional.

La trata constituye una preocupación universal, es un delito que está alcanzando magnitudes comparadas con el tráfico de drogas y de armas, pero al estar hablando de seres humanos, requiere una urgente solución.

Es interés superior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como Órgano Legislativo de la Ciudad de México, garantizar la tutela, pena igualitaria de los derechos humanos y garantizar las garantías individuales de los derechos de las personas, por lo que existe la imperiosa necesidad de formular un exhorto a todas las autoridades que este organismo legislativo ha dotado de atribuciones, obligaciones y facultades, para el efecto de combate de los delitos de trata de personas y la explotación sexual comercial infantil.

Es importante señalar que este Órgano Legislativo ha impulsado al interior y en la presente Legislatura, acciones de carácter legislativo en materia del delito contra el libre desarrollo de la personalidad, cometidas en contra de los menores de 18 años de edad e incapaces o personas que no tienen capacidad de resistir la conducta, tipificando la trata común de delito grave e implementando las sanciones.

A diferencia de los adultos, es importante considerar que las personas menores de edad experimentan una etapa muy importante en su vida, debido a que en ella aprenden y proyecta las normas y los valores culturales que más adelante formarán parte de su vida.

Su autonomía como individuos se encuentra en formación y son por ende sujetos vulnerables, víctimas de agresiones y/o abusos que ponen en peligro o lesionan el libre desarrollo de su personalidad.

Desde nuestra perspectiva de los derechos humanos, la trata de personas es una conducta totalmente negativa pues vulnera la norma directa, la dignidad y la libertad.

Por lo anterior expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, a través de la cual se exhorta a que remitan en un plazo no menor de 30 días naturales a partir de la notificación del presente punto de acuerdo a esta Asamblea Legislativa un informe detallado sobre las acciones que han llevado a cabo como base a la Ley para Prevenir la Erradicación de Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, las siguientes autoridades: Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Secretaría de Gobernación, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Secretaría de Turismo del Distrito Federal, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, Secretaría de Educación del Distrito Federal, Secretaría de Salud del Distrito Federal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y Organos Político Administrativos.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado José Arturo López Cándido se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Hacienda y Crédito Público, maestro Ernesto Cordero Arroyo; al Secretario de Comunicaciones y Transportes, maestro Juan Francisco Molinar Horcasitas; al Director General de Caminos y Puentes, licenciado José Guadalupe Tarsicio Rodríguez Martínez; a la Comisión de Transporte de la Cámara de Diputados Federal, presidida por el diputado Francisco Javier Martín Gil Ortiz, para que se

establezcan mesas de análisis y estudio con la finalidad de reducir los costos de peaje que pagan los usuarios de motocicletas en las carreteras y autopistas de cuota del territorio nacional, se concede el uso de la Tribuna al diputado David Razú, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria, solicito la inclusión íntegra del presente punto de acuerdo en el Diario de los Debates.

Es del conocimiento de esta Asamblea Legislativa que distintas diputadas y diputados hemos llevado a cabo diversas actividades con la intención de eliminar prejuicios existentes alrededor de la cultura del motociclismo, así como para lograr que esta actividad, que este mecanismo de transporte, esta vía de transporte sea privilegiada.

La atención a los motociclistas cobra especial relevancia considerando que en las cifras de la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz se demuestra que mientras que el parque de autos particulares ha aumentando en 18% en los últimos 5 años, el de las motocicletas lo ha hecho en 84%.

Durante 2008 el Senado de la República aprobó una reforma para exentar el pago de tenencia a las motocicletas nuevas con un valor menos a 200 mil pesos, lo cual facilita su adquisición, bajo el fundamento del aprovechamiento en su uso comercial y de distribución.

Aunado a esto, el incremento en el número de motocicletas en circulación tiene que ver con factores como la facilidad para adquirirlas, pues se encuentran a la venta de la misma manera en agencias especializadas que en centros comerciales o supermercados.

De acuerdo con el INEGI en 2008, distinto a lo que se piensa o al prejuicio que existe alrededor del motociclismo, sólo en 5% de los accidentes viales de tránsito en zonas urbanas y suburbanas a nivel nacional estuvo involucrada alguna motocicleta.

En el ámbito local hemos sido capaces de construir canales permanentes de comunicación entre las autoridades locales y los interesados en el tema, lo que ha resultado en el análisis de las propuestas de adecuaciones al marco legal.

Sin embargo, en el ámbito federal la principal preocupación de los motociclistas es el pago de peaje en las carreteras de cuota, pues al ser obligados a pagar la misma tarifa que los automóviles optan por utilizar caminos federales, menos seguros y más deteriorados, lo que ha aumentado considerablemente el número de accidentes.

Es que en nuestro país increíblemente las tarifas que pagan las motocicletas son exactamente las mismas que las de los automóviles o las camionetas, lo cual violenta cualquier principio de equidad y proporcionalidad tributaria.

Las motocicletas, a diferencia de los automotores, transportan un menor número de personas y pesan desproporcionadamente menos que un automóvil. En promedio una motocicleta pesa una tercera parte que un sedán promedio y una quinta parte que una camioneta tipo Suburban.

Es por demás obvio decir que el desgaste de la infraestructura federal de caminos y puentes no es de ninguna manera el mismo con una motocicleta que con otro tipo de transportes, además de todo esto la contaminación generada por una motocicleta es muchísimo menor.

En 2009 la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados presentó un punto de acuerdo para exhortar, la Comisión de Transportes, para exhortar al Ejecutivo Federal a realizar a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Hacienda un estudio integral para determinar la viabilidad de reducir el peaje que pagan las motocicletas. *En México -precisaba este punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados- existe una importante cultura del uso de la motocicleta que promueve una gran cantidad de eventos recreativos, turísticos y de transporte en las diferentes regiones y estados del país.*

La propuesta en ese momento por parte de la Cámara de Diputados era una reducción del 60%. Hasta la fecha estos estudios no han sido realizados y no ha habido respuesta por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ni de la Secretaría de Hacienda.

Consideramos una cuestión de esencial justicia y además como una política pública sana la promoción de las motocicletas a través de la reducción en el peaje.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos, someto a nombre del diputado Maximiliano Reyes Zúñiga y propio, el siguiente punto de acuerdo a esta Asamblea:

Único.- Se exhorta al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arrollo; al Secretario de Comunicaciones y Transportes, Juan Francisco Molinar Horcasitas; al Director General de Caminos y Puentes Federales, José Guadalupe Tarsicio Rodríguez; y a la Comisión de Transportes de la honorable Cámara de Diputados, presidida por el diputado Francisco Javier Martín Gil Ortiz, a que analicen la determinación de reducir los costos de peaje que pagan los usuarios de motocicletas en las carreteras y autopistas de cuota del territorio nacional.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado David Razú se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta

sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y toda vez que son las 17:00 horas, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se prorroga la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse la prórroga de la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAFAEL CALDERON JIMENEZ.- Gracias, diputado Secretario. Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 19 de octubre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(17:05 Horas)

